TOMO 140 Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1940 Núm. 10143

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que prorroga la vigencia del régimen de provisión de carne a la población.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 20 de 1940.—Número 433|940.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Como es de conocimiento de esa ilustrada Asamblea, el 15 de Julio próximo vence la prórroga del actual régimen de provisión de carne a la población de Montevideo, debiéndose, en consecuencia a partir de esa fecha, volver al sistema i[illegible]tado el 1.º de Enero del año en curso, si las Cámaras L[illegible]slativas de la República no se han expedido dentro de ese término, sobre el proyecto de reformas a la ley de creación del Frigorífico Nacional, actualmente a estudio.

En tal situación el Frigorífico Nacional se ha dirigido al Ministerio de Ganadería y Agricultura expresando que sería oportuno se gestionara la sanción de una ley que determine la prórroga del régimen de provisión de carne actualmente en vigencia, hasta 60 días después de la sanción de la nueva ley Orgánica del Frigorífico Nacional, salvo el caso de que se encontrara una solución convencional al problema, que contemplara todos los intereses en juego.

Militando, pues, en el caso en cuestión, las mismas circunstancias y motivos que dieron mérito al mensaje y proyecto de ley remitido a ese Alto Cuerpo con fecha Marzo 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo da por reiterado los términos del precitado mensaje, y solicita — al hacer suya la solicitud del Frigorífico Nacional— la sanción del adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. —ESTEBAN A. ELENA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase la vigencia de la ley de Abril 17 de 1940, relativa al régimen de provisión de carne a la población de Montevideo, hasta pasados los 60 días de la fecha de promulgación de la ley de reformas a la Carta Orgánica del Frigorífico Nacional.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ESTEBAN A. ELENA.

2

Decreto. Se autoriza la importación de determinadas variedades de semillas de papa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 20 de 1940.—Número 136|940.

Visto que el decreto de fecha Mayo 16 próximo pasado, en su artículo 2.º establece que las semillas de papa que se introduzcan al país deberán pertenecer a las variedades "Kathadin" ,en un 80 %, y en un 10 %, respectivamente, a las variedades "Green Mountain" y "White Rose";

Atento a que el cumplimiento de la citada disposición, en lo que tiene referencia con los porcentajes impuestos, apareja dificultades —en especial en la zona Norte del país— que resulta conveniente subsanar;

Con lo informado por la Comisión Encargada del Estudio del Problema Papero y la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la importación de las semillas de papa de las variedades "Kathadin", "Green Mountain" y "White Rose", sin la obligatoriedad de ajustarse a los porcentajes establecidos por el artículo 2.º del decreto de Mayo 16 próximo pasado.

Art. 2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

3

Decreto. Se determinan franquicias para las importaciones de semillas de papa por la Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas y la Sociedad Fomento Rural de Salto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1940.—Número 136|940.

Vistos los pedidos formulados por la Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas y la Sociedad de Fomento Rural de Salto;

Resultando: Que las entidades prealudidas solicitan:

1.º Que se autorice la importación de semillas de papa, prescindiendo de los porcentajes que establece el artículo 2.º del decreto de Mayo 16 de 1940.

2.º Que se les exonere de la obligación de consignar los derechos aduaneros correspondientes a las partidas de tubérculos que importan; y

3.º Que se modifique el arancel establecido por concepto de inspección de cultivos.

Atento a que el primer punto del petitorio referido, queda contemplado con lo dispuesto en decreto de la fecha y en lo que se refiere a los dos restantes, resulta aconsejable acceder a los mismos, en virtud de la serie de circunstancias excepcionales que este año militan a favor de gestiones del carácter de la presente:

Con lo informado por la Comisión Encargada del Estudio del Problema Papero;

Oída la Dirección de Agronomía; y

De conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las importaciones que verifiquen la Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas y la Sociedad de Fomento Rural de Salto, al amparo del decreto de fecha Mayo 16 próximo pasado, no estarán sujetas a la obligatoriedad de consignar los derechos aduaneros pertinentes.

Art. 2.º Exonérase a las entidades referidas del pago de los gastos de inspección de cultivos correspondientes a las partidas de semillas de papa que introduzcan al país, sin perjuicio de las visitas que a los cultivos correspondientes estime oportuno verificar la Dirección de Agronomía, a los efectos de investigación técnica y estadística.

Art. 3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de una partida de garbanzos para su industrialización, condicionándola a la adquisición del producto nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 20 de 1940.—Número 1227|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la firma "Guido Hnos.", para que se le autorice a importar libre de derechos de aduana y derechos a oro, la cantidad de 75 toneladas de garbanzos destinados a la industrialización;

Resultando: Que la firma solicitante expresa que deja un margen de 25 toneladas de su consumo para adquirir toda partida nacional de dicho farináceo que se le ofrezca en venta;

Considerando: Que la Comisión Nacional Pro Fomento de Cultivos Industriales expresa que, muy posiblemente la cosecha nacional de garbanzos —debido a su escaso rendimiento— será absorbida en su totalidad por el comercio local con destino al consumo directo;

Atento a que la exigüidad de la producción de aquel farináceo en el país, impide actualmente a nuestra industria de su disponibilidad para la fabricación de harina, por lo que conviene acordar el beneficio de libre introducción que se solicita;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias;

Oídos los Ministerios de Hacienda e Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la firma "Guido Hnos." a importar, libre de derechos de Aduana y sujeta al pago de adicionales, hasta la cantidad de 75 toneladas de garbanzos para industrializar en su establecimiento, incluyéndose a ese efecto dicha partida, en la Sección Materias Primas de la Dirección General de Aduanas, hasta el 31 de Agosto de 1940.

2.º Declárase que por el solo hecho de hacer uso la firma interesada de la franquicia referida, queda obligada a adquirir toda partida de garbanzos de producción nacional que se le ofrezca, hasta el límite de 25 toneladas o en su defecto reintegrar el importe del pago de los derechos aduaneros que correspondan a la importación que haya verificado.

3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

5

Resolución. Se desestima un pedido de exportación de huesos

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, Junio 20 de 1940.—Número 1540|937.

Vistos estos antecedentes incoados con motivos de la solicitud de exportación de huesos, formulada por el señor Carlos Hernández Wildner;

Resultando: Que el Instituto de Química Industrial, en su informe de fojas 7 vuelta, estima que podría acordarse, para el caso tratado en estas actuaciones, una solución igual a la que determinó para una gestión análoga el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Octubre 18 de 1939;

Considerando: Que el decreto referido establece explícitamente para el caso recordado, carácter de excepción, circunstancia que le resta valor como antecedente;

Atento a que la Dirección de Agronomía en el apartado A) del informe que luce a fojas 10, establece que: El petitorio del señor Hernández Wildner debe ser denegado, como deberían serlo todas las gestiones similares. Existe el decreto de Agosto 2 de 1935, basado en la ley de Julio 12 de 1921 y el Estado debe proteger su vigencia ininterrumpida porque hoy subsisten, agravadas, las razones que lo motivaron,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a la gestión del señor Carlos Hernández Wildner, a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Proveer por cuerda separada sobre el problema planteado por la Dirección de Agronomía acerca de las soluciones a adoptarse en materia de abonos.

3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se autoriza a la Contaduría General para liquidar en forma directa las cuentas de servicios internacionales correspondientes a la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 967|940.

Visto lo expuesto por la Dirección General de Correos, sobre procedimientos aplicados actualmente en materia de

pagos internacionales, originados por servicios de transporte de encomiendas, tránsito postal, vales respuesta, cuotas de sostenimiento de las Oficinas de Berna y de Transbordos del Canal de Panamá y transportes aeropostales;

Considerando: Que tales gastos forman parte del costo de los servicios, y que, en consecuencia, el monto de los mismos está en relación directa con las sumas entregadas por el público, por concepto de servicios utilizados, lo que en cierta forma impide fijar previsiones exactas de carácter presupuestal, máxime si se tiene en cuenta que tales pagos deben efectuarse en moneda extranjera, sujetos, por consiguiente, a las fluctuaciones cambiarias;

Considerando: Que, con arreglo al procedimiento aplicado en la actualidad, los pagos sólo pueden efectuarse previa contratación de divisas y liquidación "a posteriori", con los consiguientes trámites que se originen como consecuencia de efectuarse los arreglos de cuentas, en su mayoría, fuera del ejercicio financiero correspondiente;

Considerando: Que tales trámites no permiten el pago inmediato de las obligaciones en cuestión y que respecto a las mismas existen disposiciones de carácter contractual y cláusulas expresas de los Convenios Internacionales de la Unión Postal Universal y Unión Postal de las Américas y España, que establecen plazos para los pagos;

Considerando: Que, si bien los recursos de los organismos incluídos en el Presupuesto General de Gastos, por ley número 9460 figuran en el concepto de Rentas Generales, es preciso también tener en cuenta que tales recursos quedan afectados al pago de los respectivos presupuestos (ley número 9460, artículo 16, ley número 9639, artículo 5.º);

Considerando: Que es necesario establecer un procedimiento que permita el pago inmediato de las referidas obligaciones que, por su carácter internacional y su condición de responder a servicios prestados por distintas Administraciones Postales, exigen una preferente atención,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar, directamente, las cuentas que se originen por obligaciones emanadas de los servicios de encomiendas postales internacionales, tránsito postal (territorial y marítimo), vales respuestas y cuotas de sostenimiento de las Oficinas Internacionales de Berna y del Canal de Panamá. Tal autorización comprende también los pagos por servicios aéreos internacionales y reexpediciones aéreas a cargo de las distintas administraciones.

Art. 2.º A los efectos dispuestos en el artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento:

A) Las recaudaciones provenienes de los servicios aéreos serán depositadas en cuenta especial que se abrirá en el Tesoro Nacional y sobre la cual se girarán los importes destinados a abonar las cuentas originadas por los servicios aeropostales.

B) Los excedentes que resulten al cierre de cada ejercicio serán transferidos al Tesoro Nacional.

C) Las cuentas por servicios internacionales, detalladas en los considerandos de este decreto, se abonarán con cargo a los producidos de Correos y Encomiendas Postales, respectivamente, de los ejercicios dentro de los cuales se tramiten las gestiones de pago.

Art. 3.º La Dirección General de Correos formulará, en todos los casos, las respectivas planillas que someterá a la liquidación correspondiente de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se autoriza la apertura de créditos para el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 3080|938.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión del Instituto de Química Industrias, en el sentido de que se otorgue un crédito, con el propósito de atender corrientemente sus obligaciones comerciales;

Considerando: Que el establecimiento referido requiere proveerse de materias primas para transformarlas en productos de su elaboración, para librarlos luego a la venta, por lo que la percepción de los proventos que obtienen por este concepto se realiza en forma espaciada, lo que le irroga perjuicios, inhabilitándole para la adquisición de materia prima para el mayor volumen de su elaboración;

Considerando: Que, la falta de disponibilidad de fondos para llevar a cabo la compra de materia prima en cantidades, repercute considerablemente sobre el precio de las mismas y como consecuencia lógica en el precio de costo de sus productos, lo que necesariamente apareja perjuicios en el consumo del país, lo que conspiraría contra el propósito del Poder Administrador, de que los precios de los productos nacionales se sostengan dentro del nivel normal;

Considerando: Que las recaudaciones que anualmente realiza dicho instituto, de novecientos mil pesos ($ 900.000.00), aproximadamente, coloca al Erario Público a cubierto de cualquier quebranto, por el crédito que le conceda o garantice para facilitar y agilizar su desenvolvimiento;

Oída la Contaduría General de la Nación y el Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la apertura de una cuenta especial en el Tesoro Nacional, sobre la cual, ciñéndose a los trámites de estilo, podrá girar el Instituto de Química Industrial hasta la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

Art. 2.º Al término de cada ejercicio de la cuenta "Proventos" del Instituto de Química Industrial se transferirá el sado deudor que arroje la cuenta a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Autorízase al Instituto de Química Industrial para contratar con el Banco de la República un crédito en cuenta corriente hasta la suma de veinte mil pesos (pesos 20.000) garantizándolo con depósitos de sus proventos.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se desestima un reclamo interpuesto ante un nombramiento de Estafetero de 2.ª clase

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 28 de 1940.—Número 318|940.

Vista la reclamación interpuesta por el señor Enrique Olivero, contra el nombramiento del señor Alfredo Martinicorena, para el cargo de Estafetero de 2.ª clase, alegando razones de especialización;

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.º, inciso 16 de la ley de 19 de Marzo de 1935, el Instituto Postal —Servicio Descentralizado, por lo que dispone el artículo 182 de la Constitución vigente— corresponde a la jurisdicción funcional del Ministerio de Industrias y Trabajo, por lo que los funcionarios del instituto referido están colocados con respecto al jerarca de su servicio en idénticas condiciones que los funcionarios de cualesquiera otra dependencia del mismo Ministerio, hecho que faculta plenamente a éste para efectuar los movimientos de personal que considere conveniente por razones de organización administrativa sin detenerse en consideraciones de especialización en tanto esa especialización no sea técnica, o no se vulneren derechos del funcionario, derivados del sueldo que les corresponde o de la categoría y grado que ocupen dentro del escalafón funcional;

Considerando: Que el cargo provisto que provoca la presente reclamación no requiere en el que haya de llenarlo títulos específicos ni condiciones especiales, lo que quita eficacia a la razón alegada por el reclamante;

Considerando: Que en esas condiciones el mejor derecho para ocupar el cargo reclamado, corresponde al designado, que desempeñaba en el Ministerio de Industrias y Trabajo el cargo de Auxiliar 1.º (ítem 5.01, categoría IV, grado 5), en tanto que el reclamante es Auxiliar 8.º de la Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante de la Dirección General de Correos (ítem 5.04, categoría IV, grado 4);

Considerando lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el reclamo interpuesto por el señor Enrique Olivero, Auxiliar 8.º de la Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante de la Dirección General de Correos, contra el nombramiento del señor Alfredo Martinicorena, para el cargo de Estafetero de 2.ª, efectuado el 8 de Marzo del corriente año.

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Correos. — **BALDOMIR.** — **GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Iodotetramina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 21 de 1940.—Número 3111|936.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo, solicitando por acta número 28781 el registro de la marca denominativa "Iodotetramina" para distinguir los artículos de la clase 9 del nomenclator;

Resultando: Que posteriormente la compañía interesada comunicó haber cedido y transferido los derechos que le correspondan y puedan corresponderle en la presente gestión, a favor del señor Gumersindo Torres, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: Que como surge del informe técnico de la Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública, la denominación "Iodotetramina" que se pretende inscribir como marca para distinguir los artículos de la clase 9.ª es un término técnico que indica la fórmula de constitución de un preparado; y que la expresada denominación cae por lo tanto dentro de las prohibiciones contenidas dentro de los incisos 4, 5 y 6 del artículo 3.º de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;

Oída la Cámara Nacional de Comercio; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informudo por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud del registro de la marca denominativa "Iodotetramina", que solicita el señor Gumersindo Torres, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionario de la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo, acta número 28781, para distinguir los artículos de la clase 9.ª del nomenclator.

Comuníquese, publíquese y vuelvan a sus efectos a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

10

Resolución. Se desestima la acción de nulidad contra el registro de la marca "Juvesan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 21 de 1940.—Número 602|936.

Vista la acción de nulidad formulada por el señor Manuel A. Favilla, de Montevideo, contra el registro de la marca "Juvesan" número 25779, concedida al señor Carlos Steffen, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10;

Resultando: Que el recurrente funda su acción en la confundibilidad que a su juicio existe entre la referida marca "Juvesan" y la marca "Juvenil" número 23456, de que es propietario, que cubre un producto de la misma clase 10;

Considerando: Que, en el caso, se trata de una marca denominativa y emblemática (la opositora) constituída por la palabra "Juvenil", de acepción corriente, y una etiqueta en la que aparece recuadrada, una cara de mujer acompañada de diversos elementos gráficos de menor significación frente a otra, constituída únicamente por la palabra de fantasía "Juvesan";

Considerando: Que tal como lo expresa la oficina del ramo, para encontrar entre ambos signos una similitud fonética y de escrituración, sería necesario recurrir a la división de las palabras "Juvenil" y "Juvesan", a lo que se opone la ley de la materia y la jurisprudencia seguida hasta la fecha, y aún así sólo existiría en las radicales;

Considerando: Que, además, apreciadas las marcas en el conjunto de sus elementos, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, puede notarse claramente la acentuada diferencia que existe entre ellas;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con lo determinado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.º turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la acción de nulidad formulada por el señor Manuel A. Favilla, de Montevideo, contra el registro de la marca "Juvesan" número 25779, concedida al señor Carlos Steffen, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelvan a sus efectos a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

11

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 989|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3158, concedida a Gillette Safety Razor C.o, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible";

Resultando: Que la sociedad peticionaria omitió efectuar el pago de la segunda anualidad;

Considerando: Que el defecto de referencia impone la caducidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que, además, la circunstancia de no haberse denunciado el planteamiento industrial, determinaría, de por sí, una resolución en igual sentido, de acuerdo con los términos del artículo 36 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3158, concedida a Gillette Safety Razor C.o, para "Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos, y cumplidos, pase a la Dirección General de Impuestos Directos, a fin de que se sirva exigir de la interesada, la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

12

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Procedimiento de tubos para moldear estacas de hormigón".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1166|936.

Vista la gestión de prórroga de plazo para el planteamiento en el país, de la patente de invención para "Procedimiento de enclavado de tubos de entibación o encanación para moldear en el suelo estacas de hormigón", concedido a la Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul S. A. por resolución del 6 de Octubre de 1937;

Resultando: Que la oficina del ramo encontró razonables las causales aducidas por la firma interesada para justificar la falla de planteamiento y aconsejó que podía accederse a lo solicitado, oyendo a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland sobre las gestiones que se hubieran realizado para llevar a la práctica dicha invención en las obras a que se hace referencia en el escrito de fojas 81, 82 vuelta de dicha firma;

Resultando: Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, manifestó que su intervención en este asunto consistió en la evacuación de una consulta que se le formulara sobre la aplicación del sistema patentado, llegando a la conclusión de que difícilmente tendría aplicación en las obras del instituto, y que sólo existía una posibilidad de empleo del sistema cuando se autorizara la construcción de la Fábrica de Portland, siendo entonces ese momento el de estudiar si el sistema patentado podría competir con el empleado actualmente en el país;

Resultando: Que el informe citado se produjo dos años después de la fecha de la resolución que concedió la patente y por tanto fuera del plazo máximo de planteamiento (artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, reformado por el artículo 1.º de la ley de 28 de Noviembre de 1916), y que en su nuevo escrito los interesados reiteran las dificultades que encuentran para efectuar el planteamiento de la industria, pidiendo se deje en suspenso toda resolución a la espera de la sanción de la nueva ley de Patentes de Invención a estudio del Parlamento cuyas disposiciones le permitirían de ser aprobadas, el planteamiento de su industria;

Considerando: Que no corresponde expedirse sobre un petitorio extra legal y que una simple demora en la tramitación siempre que la nueva ley llegue a dictarse, equivale en sus efectos, relativos a los interesados, a una detención deliberada ya que no puede ni afirmarse ni negarse que las consecuencias de una detención procesal pudieran afectar a terceros;

Considerando: Que al pronunciarse en este asunto no puede tenerse en cuenta semejante petitorio y sí, darse la solución legal que corresponda por la aplicación de la ley vigente sin tener en cuenta la legislación futura;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto y de que ha expirado el período del planteamiento sin que éste se haya realizado corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de Patentes de Invención, decretándose la caducidad de la patente en cuestión;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio;

Oída la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención para "Procedimiento de enclavado de tubos de estibación o encanación para moldear en el suelo estacas de hormigón", concedida a la Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul S. A. por resolución de 6 de Octubre de 1937.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

Acordada. Se fijan días, horas y demás disposiciones que regirán durante la Visita General de Cárceles y Causas en el año en curso.

Circular N.º 20.

Número 2063.—En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Jaime Civils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º Que designa el día 19 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del interior.

2.º Que fija el día 4 de Noviembre del corriente año para que continúe la mencionada visita en el Departamento de la Capital, a la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y Detención para Mujeres; y a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario; y los días 5 y 6 de ese mes, a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día referido, a la hora dieciocho, se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

3.º Que el expresado acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, y en los demás del interior por el Juez Letrado de Primera Instancia respectivo.

4.º Que a los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir en la Capital, los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los señores Fiscales del Crimen así como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los señores Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno. Asimismo concurrirán a dichos actos, en los Departamentos del interior, los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

5.º Que en la Capital, los señores Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados mencionados, y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará a la Corte por intermedio de su Secretaría.

6.º Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas que serán suscriptas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquélla haga saber por oficio, lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación una vez recibida por la oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.

7.º Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma deberán elevar a la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la Visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos sin presos. Esa relación con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría, y, al remitirla, deberán los señores Jueces acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales a que se alude en aquél. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8.º Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la Visita de Cárceles una relación con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7.º, y, además, otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que también se enviarán por Secretaría.

9.º No se incluirán en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7.º y 8.º los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para las Visitas de Cárceles del interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

10. Que las autoridades judiciales referenciadas deberán elevar, con los informes pertinentes, los escritos o peticiones que presenten los procesados o sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos: en las oficinas correspondientes, desde el 10 de Agosto hasta el día 19 inclusive de ese mes, con respecto a causas que tramiten en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, y desde el 26 de Octubre hasta el día 4 inclusive del mes de Noviembre, acerca de causas que se hallen a conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas expresadas, los Secretarios y Actuarios de todos aquéllos y los Jueces de Paz de Montevideo levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esta acta deberá ser elevada a la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas.

11. Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente.

12. Que las causas mandadas llevar al acuerdo en el acto de la visita deberán ser enviadas a la Secretaría a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

13. Que en los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales o Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión, el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

14. Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

15. Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Larravide. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 30 de Mayo de 1940.

1—Resolución autorizando al Servicio O. de Distribución de Semillas para contratar con el Banco de la República, en las condiciones que se eepecifican, un crédito de $ 90.000.00 para la adquisición de hilo sisal. (Carpeta número 34|938).

2—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, sobre cotizaciones de hilo de papel para envellonar lana durante la zafra 1940|41. (Carpeta número 113|938).

3—Resolución acordando liberación de derechos de aduana para las prensas de enfardar, sus motores y balanza y anexos importados por las firmas Otegui Hermanos y Compañía y Staudt y Compañía S. A. C. (Carpeta número 962|938).

4—Resolución autorizando a la "Asociación de Floricultura y Floristas del Uruguay" a importar libre de derechos 1.000 cajones de vidrios planos transparentes destinados a la reparación de invernáculos. (Carpeta N.o 25|940).

5—Resolución concediendo a la Asociación Rural del Uruguay y Sociedad de Avicultores del Uruguay, un subsidio de $ 1.000.00 destinado a la Exposición Otoñal de Aves. (Carpeta N.o 307|940).

6—Resolución dejando sin efecto la de fecha Agosto 17 de 1937, y rehabilitando la autorización acordada para la preparación y venta de la vacuna anticarbunclosa "Mendy". (Carpeta número 153|935).

7—Resolución autorizando al señor Aaron de Anchorena a sacrificar 15 pecarís y 10 carpinchos y proceder a la exportación de sus cueros, conjuntamente con 250 de ciervo. (Carpeta número 332|940).

8—Resolución autorizando a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena a percibir en 10 mensualidades el importe de la multa aplicada a la firma "Echarri y Melogno". (Carpeta número 742|939).

9—Resolución encargando provisoriamente del puesto de Bibliotecario y Publicaciones de la Dirección de Ganadería al Ayudante señor Roberto Lamy. (Carpeta número 367|940).

10—Resolución concediendo al funcionario de la Dirección de Agronomía, don Pedro Leazar Amaro, dos meses de licencia extraordinaria para tramitar su jubilación. (Carpeta número 181|938)

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 25 de Junio de 1940.

1—Declárase con carácter definitivo, que no corresponde la exoneración de los derechos aduaneros para la importación del material que por el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Octubre de 1937, recaída en la solicitud número 98 del Frigorífico Artigas S. A., fué exceptuado del expresado beneficio. (Carpeta número 638|936).

2—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clasura del ejercicio 1939, las sumas de $ 940.00 y $ 880.00 que adeuda el Instituto Geológico del Uruguay a la Imprenta Nacional por concepto de impresión de boletines. (Carpeta número 3280|939).

3—Resolución dejando sin efecto la de fecha 6 de Mayo último por la que se aceptó la renuncia presentada por el señor Ramón Tomás y Calaf del cargo de miembro de la Comisión de Subsistencias del Departamento de Florida. (Carpeta número 595|940).

4—Desígnase al señor Carlos Farina, para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Lavalleja. (Carpeta número 595|940).

5—Concédese a Pamer Papelera Mercedes S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para el material comprendido en la solicitud número 24. (Carpeta número 391|940).

6—Concédese a la Pamer Papelera Mercedes S. A., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 23. (Carpeta número 390|940).

7—Concédese a la Pamer Papelera Mercedes S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 25. (Carpeta número 392|940).

8—Acéptase la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, de entender en los asuntos relacionados con el pedido de privilegio industrial para "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía".

9—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide la suma de $ 22,70 en favor de la Intendencia Municipal de Salto a efectos de abonar al señor Damián S. Margall y a la ferretería de Solaro y Compañía el importe de sus cuentas de $ 21.50 y $ 1.20 respectivamente por concepto de libretas, talonarios y planillas, etc. etc. (Carpeta número 820|913).

10—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Sagasti, del cargo de Valijero de la Sucursal Correos de Estanzuela (Colonia) y desígnase para subrogarlo en el mismo puesto al señor Benigno Ernesto Rodríguez. (Carpeta número 893|940).

11—Prorrógase hasta el 30 de Agosto próximo. inclusive, la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso la Ayudante de Corrector de la Imprenta Nacional señora Carmen Maurno de Temperán. (Carpeta N.o 2282|933).

12—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938 la suma de $ 12.827.68, importe que adeuda la Dirección General de Correos por los ejercicios 1937 y 1938 y que corresponden a gastos por diversos conceptos. (Carpeta número 858|938).

13—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Hersch Gewerz Horwitz, Máximo Nachumow y Julián Bekerman, para "Estufa - calentador". (Carpeta número 2556|938).

14—Se da por desistido al señor Angel Sosa, de Buenos Aires (R. A.) de su solicitud de patente de invención para "Nueva cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido". (Carpeta número 2965|936).

15—Desestímase la solicitud de patente dete de invención formulada por los señores Adalberto Klein y José Tannembaum, de Montevideo. para "Azucarera novedosa de propaganda". (Carpeta número 3119|937).

16—Se da por desistida a la firma Patent Treuhand Gesellchaft für Elektrische Gluhlampen m. b. H. de Alemania, de su solicitud de patente de invención para "Cuerpo luminoso espiral de tungsteno para lámparas eléctricas incandecentes al vacío". (Carpeta número 978|939).

17—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Emilio Barone, de Montevideo, para "Mejoras en calzado". (Carpeta número 2480|936).

18—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial, formulada por los señores Juan A. Parrillo y Osvaldo Parrillo, de Montevideo, para "Fabricación de los llamados fieltros y telas para impermeabilizaciones". (Carpeta número 717|940).

19—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Andrés Hernández, de La Habana (Cuba) para un invento denominado "Un nuevo calzado y medios para hacerlo". (Carpeta número 2921|937).

20—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Salvador Pignataro, de Buenos Aires (R. A.), para "Un nuevo tipo de calentador a alcohol para baños". (Carpeta número 1011|936).

21—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Eduardo Etcheverry, de Paysandú (R. O. del U.) para "Nuevo tee para utilizarse en el juego del golf". (Carpeta número 1160|935).

22—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Carlos Forno, de Montevideo, para "Soportes para prendas de vestir". (Carpeta número 3171|937).

23—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Miguel Petrone, de Montevideo, para "Protector de nariz contra rayos solares". (Carpeta número 1401|937).

24—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Máximo Billar, de Montevideo para "Fabricación de cortinas y stores a elementos intercambiables". (Carpeta número 1550|937).

25—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por la N. V. Stoommeelfabrik Holland, de Holanda, para "Dispositivo computador y registrador". (Carpeta número 1460|938).

26—Desestímase la solicitud de registro de la marca emblemática "Chapa de metal o de otro material adecuado".

27—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 7.00 a efecto de abonar a la UTE, el importe de su cuenta por servicio telefónico prestado a dicho Instituto. (Carpeta número 1719|938).

28—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar, directamente, las cuentas que se originen por obligaciones emanadas de los servicios de encomiendas postales internacionales, tránsito postal, territorial y marítimo, vales respuestas y cuotas de sostenimiento de las oficinas internacionales de Berna y del Canal de Panamá; tal autorización comprende también los pagos por servicios aéreos internacionales y reexpedicionarias aéreas a cargo de las distintas administraciones.

29—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la apertura de una cuenta especial en el tesoro nacional sobre la cual ciñéndose a los trámites de estilo podrá girar el Instituto de Química Industrial hasta la suma de $ 40.000, y se autoriza al Instituto de Química Industrial para contratar con el Banco de la República un

crédito en cuenta corriente hasta la suma de $ 20.000.00. (Carpeta número 3080|938).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, 27 de Junio de 1940

Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos. — "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color", acta 4781, de Aldo Lugli.

Pasa a la Dirección de Industrias. — "Fabricación de cinta de yute o algodón combinada con cualquier otro material para cortinas, persianas, etc., y para todo trabajo en sus anchos, espesores y colores", acta 775, de Gonzalo Canessa.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio: "Mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de vaca y en particular a la carne de reses completas", acta 4664, de Swift and Company.

Se fija un plazo por el término de 10 días a fin de efectuar la reposición de sellados y timbres adendados a: Juan A. Argimon, en el expediente acta 34043, sobre la marca "La Predilecta".

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio: "Tesoro verde" acta 33686, de Carrau y Compañía. — "Skapyor" Establecimientos Eska", acta 32884, de José J. Vallarino S. C. — "Winchester", acta 33641, de Maschinist y Galperini. — "Roto", acta 33185, de Roto Und Debego Werke A. G. — "Cutisan", acta 33157, de Claveaux, Moreau y M. Rubino. — "El Paraíso del Hogar", acta 33665, de Behor y Salomon Rousso. — "Guaraní", acta 33028, de Industria Papelera Uruguaya S. A. — "Etiqueta", acta 24288, de José Martella. — "Levabron", acta 32615, de Pablo L. Alvarez y Compañía. — "Mercolizada", acta 32445, de Sociedad Dearborn Limitada. — "Butor", acta 32015, de Candal y Facal. — "Minadex", acta 32896, de Ch. C. Richardson S. A. C. e Industrial. — "Rococo", acta 33638, de Arturo Marx. — "Barata" acta 34011, de Carlos B. Engelbrecht. — "Cordina", acta 31796, de Sassoli y Alonso. — "Piocina" acta 31733, de Antonio Peluffo.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: "Favorito", acta 33123, de Frigorífico Nacional.

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura.

Montevideo, Junio 27 de 1940

Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados: "Flexor", acta número 32414 de los señores Rossati y Compañía de Montevideo. — "Un nuevo sistema de proyección para persianas de cortinas de enrollar, sin brazos de proyección, guías desmontables y mecanismo solidario con bastidor, chassis integral para abertura de carpintería metálica o de herrería común", de los señores Jorge Caprario, Alberto Lombardi, Juan R. Saponaro y Alberto Saponare, de Montevideo, acta número 4912. — "Ductillite", acta número 31699, de la Weeling Stell Corporation de Estados Unidos de América. — "Ovicida", acta número 31168, de la William Cooper y Nephws Limitada de Montevideo. — "Mejoras en rotores ventiladores", acta número 4991, de la firma José Cafini C. en C., de Montevideo.

Se da vista por 15 días en el expediente denominado: "Crosley", acta N.o 34250, del señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo.

Pasa al Frigorífico Nacional el expediente caratulado: "Mejoras en precintos de seguridad", acta número 5164, de los señores Gerardo Asorey y Ricardo Lamela, de Buenos Aires (R. A.).

Pasa a informe de la Adminstración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el expediente denominado: "Tratamiento de hidrocarburos", acta número 5168, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Un nuevo producto para revestir o impermeabilizar", acta número 5132, de los señores Manuel Gamazo y Eduardo Amoretti, de Buenos Aires (R. A.). — "Una composición granular o polvorienta a modo de harina", acta número 5115 del señor Guillermo Kell, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en vasos" acta número 5097 de los señores Felipe Pisani y Antonio Masetti, de Buenos Aires (R. A.). — "Un procedimiento para la preparación de un excipiente para medicamentos o sea un elemento portador de sustancias medicamentosas", acta número 5080 del profesor Israel Lipowski, de Montevideo. — "Un nuevo sistema de cerradura de trancado automático con dispositivo de abrir de adentro hacia afuera o de izquierda a derecha o de afuera hacia adentro o de derecho a izquierda", acta número 5083, del señor Oreste Ghia, de Montevideo. — "Un nuevo dispositivo generador de vapor", actá número 5142, de los señores Tournier y Compañía, de Montevideo. — "Filtro purificador de kerosene para Primus", acta número 5166 del señor Carlos May (hijo) de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Dispositivo para la elaboración de franjas angostas de tejido de alambre soldado, con sus mallas dispuestas en la dirección de la red", acta número 4740, del señor ingeniero Wilhelm Krämer, de Alemania. — "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", acta número 4841, de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados: "Sanfor", acta número 33104, de Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — "Boro-coaltar", acta número 30975, del señor Leopoldo Aparicio Céspedes, de Buenos Aires (R. A.) — "Milagrosa", acta número 25274, de los señores Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo. — "Underwood", acta número 33354, de la Underwood Elliott Fischer Company, de Estados Unidos de América.

Relación de renovaciones de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mayo 22 de 1940. — "La Mascota", número 16254, de Barclay y Co.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, 28 de Junio de 1940

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio: "Rodilone", acta 30985, de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc.

Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de hojas de afeitar", acta 767, de Sola Hermanos.

Relación de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Junio 26 de 1940. — "Wella", acta 28883, de Franz Stroeher Aktiengesellschaft. — "Golden Ply", acta 34014, de The B. F. Goodrich Company.

Relación de renovaciones de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Junio 18 de 1940. — "York", número 19768, de York Ice Machinery Corp.

Junio 26 de 1940. — "Goal" número 21488, de Suc. José Esperón. — "Plata Princesa", número 20178, de Mappin y Webb, Limitada. — "Cavalier", número 20183, de Mappin y Webb, Limitada. — "Prince's Plate", número 20182, de Mappin y Webb, Limitada. — "Oakite" número 19688, de Ookite Products Inc.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 4 de Junio de 1940.

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señora María E. López de Bertullo (jubilación), con una asignación de $ 374.78 anuales. (Carpeta número 2854|937).

2—Señor Pedro Hernández (jubilación), con una asignación de $ 1.418.50 anuales. (Carpeta número 1598|940).

3—Señor Carlos Walther (jubilación), con una asignación de $ 3.956.04 anuales. (Carpeta número 1622|940).

4—Señor Gumersindo L. Orquera (jubilación), con una asignación de $ 311.51 anuales. (Carpeta número 1621|940).

5—Señor José Romero (jubilación), con una asignación de $ 718.96 anuales. (Carpeta número 1620|940).

6—Señor Temistocles Kabbas (jubilación), con una asignación de $ 752.68 anuales. (Carpeta número 1589|940).

7—Señor Luis Reggio (jubilación), con una asignación de $ 1.428.00 anuales. (Carpeta número 1587|940).

8—Señor Juan Ramón Machado (jubilación), con una asignación de pesos 607.01 anuales. (Carpeta número 1619|940).

9—Señor Héctor B. Klein (retiro policial), con una asignación de $ 955.80 anuales. (Carpeta número 1627|940).

10—Señor Juan Antonio Faccio (retiro policial), con una asignación de pesos 254.73 anuales. (Carpeta número 1618|940).

11—Señor Manuel Rodolfo Roballo (retiro policial), con una asignación de $ 250.23 anuales. (Carpeta número 1629|940).

12—Señora Rosa García de Miloc e hijas (pensión), con una asignación de $ 901.28 anuales. (Carpeta número 1633|940).

13—Señora Juana Bottaro de Lezama e hijas (pensión), con una asignación de $ 513.66 anuales. (Carpeta número 372|932).

14—Señora Figuración Martínez de González e hija (pensión), con una asignación de $ 162.75 anuales. (Carpeta número 1586|940).

15—Menores Raúl Serafín, Nélida Melaña, Ulises, Arnoldo Alejo y Lucía Serrón (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1634|940).

16—Señora Joaquina De los Santos de De los Santos e hijas (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1636|940).

17—Señorita Haydee Costa Barroso (pensión), con una asignación de pesos 797.76 anuales. (Carpeta número 1637|940).

18—Señora Valentina Pedrosa de Mateos (pensión), con una asignación de $ 301.79 anuales. (Carpeta número 1631|940).

19—Señor Roque Tochetti (jubilación), con una asignación de $ 1.024.02 anuales. (Carpeta número 1614|940).

20—Señor César Frugoni (jubilación), con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 3793|39).

21—Señor Santiago Gandolfo (retiro policial), con una asignación de $ 777.82 anuales. (Carpeta N.o 1628|940).

22—Señor Justo Amaro (retiro policial), con una asignación de $ 504.15 anuales. (Carpeta número 1626|940).

23—Señora Rosalía Ferrari de Pravata (jubilación), con una asignación de $ 497.83 anuales. (Carpeta número 3169|937).

24—Señora Eudoxia Piriz de Luján (pensión), con una asignación de pesos 810.00 anuales. (Carpeta N.o 1361|940).

25—Señora Ruperta E. Acosta de Albino (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1635|940).

26—Señora Ascención Stábile de Valiña (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1640|940).

27—Señora Ludovina Rodríguez de Vieitez e hija (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1638|940).

28—Señor Protasio Zaratán (reforma de cédula), con una asignación de pesos 502.45 anuales. (Carpeta N.o 1503|940).

29—Señor Ceferino de Sosa Núñez (reforma de cédula), con una asignación de $ 778.00 anuales. (Carpeta número 2262|939).

30—Señor Alelí Perrotta (reforma de cédula), con una asignación de $ 654.95 anuales. (Carpeta número 3333|939).

31—Declarar que el señor Pedro Podlesny, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta N.o 1625|940).

32—Declarar que el señor Pedro Fracuelli Colombo no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 1624|940).

33—Declarar que la señora Ernesta Araújo de Rodríguez, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 1544|940).

De acuerdo con los informes producidos en cada caso, conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales que se indican las siguientes personas:

34—Señor Pedro F. Ibarra, con pesos 272.50 mensuales. (Carpeta número 736|927).

35—Señor Luis García Pardo, con pesos 243.30 mensuales. (Carpeta número 1049|931).

36—Señor Raúl Tunen, con $ 165.00 mensuales. (Carpeta número 1463|940).

37—Señor Agustín G. Cisa, con pesos 216.00 mensuales. (Carpeta número 1490|938).

38—Señor Juan P. Fasoli, con $ 166.25 anuales. (Carpeta número 1462|940).

39—Señorita María Luisa Federici, con $ 264.38 mensuales. (Carpeta número 924|924).

40—Señor Pedro César Carriquiry, con $ 159.17 mensuales. (Carpeta número 2982|938).

41—Señor Adolfo Jorda, con $ 221.67 mensuales (Carpeta N.o 886|931).

42—Señor Julio Amando Oddo, con $ 294.00 mensuales. (Carpeta número 1273|939).

43—Señor Aquiles R. Amoretti, con $ 186.25 mensuales. (Carpeta número 1200.940).

44—Señor Luis Echenique, con pesos 300.50 mensuales. (Carpeta número 1465|940).

Que la Contaduría General de la Nación practique las siguientes liquidaciones talonarias:

45—A favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria por la cantidad de $ 83.50, para pagos a la firma Carlos Stapff y Compañía, por suministros al Liceo Departamental de Carmelo. (Carpeta número 25|938).

46 al 48—A favor del Consejo del Niño por la cantidad de $ 212.78 para pago de las cuentas qeu adeuda a la clausura del ejercicio 1938. (Carpeta número 2471|935).

49—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para disponer de la suma de $ 500.00 a invertir en los gastos que demande la conmemoración del 5.o Centenario de la invención de la Imprenta. (Carpeta N.o 309|940).

50—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para efectuar la transposición de rubro que solicita en el sentido de reforzar el rubro "Utiles y materiales de oficina" ítem 22.04, con la suma de $ 1.666.66 que se tomarán de las economías producidas en el rubro "Arrendamientos" ítem 22.04 número 2.08 de la planilla de presupuesto de la mencionada repartición. (Carpeta número 182|939).

51—Que el Banco de la República previa intervención de la Contaduría General de la Nación proceda a efectuar la transferencia de la cantidad de $ 22.00 de la cuenta Tesoro Nacional, subcuenta Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, a la Sucursal del mismo Banco de San Carlos (Maldonado), con destino al reintegro a que se hace referencia en la parte expositiva de la respectiva resolución. (Carpeta número 1650|940).

52—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la cantidad de $ 26.20 en la adquisición de dos banderas nacionales con destino al Teatro Infantid Labarden de Buenos Aires y a la Inspección de Enseñanza de Trinidad (Cuba).

53—Aprobar los estatutos del Centro Social "Rivera Chico" con sede en la ciudad de Rivera y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1613|940).

54—Aprobar los estatutos de la "Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1540|940).

55—Declarar Campeón Nacional de Bochas por el año 1939 al Club de Bochas "Universal". (Carpeta número 2240|940).

56—Declarar campeones nacionales de tennis por el año 1939 a las personas que se mencionan en la parte dispositiva de la respectiva resolución. (Carpeta número 22|940).

57—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de $ 7.91 por pasajes expedidos por la Dirección General de Institutos Penales durante el mes de Abril de 1938. (Carpeta número 60|940).

58—Idem, ídem a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de $ 20.94 por pasajes y fletes expedidos por los Consejos Nacionales de Enseñanza Primaria y Normal y Enseñanza Secundaria durante el mes de Abril de 1938. (Carpeta N.o 60|938).

59—Mensaje a la Corte Electoral adjuntando la nota enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que solicita para la Embajada Argentina en nuestro país, el envío de las disposiciones constitucionales o legislativas sobre nacionalidad, ciudadanía y condiciones de los extranjeros en el Uruguay. (Carpeta número 580|940).

60—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la U. T. E. por la cantidad de $ 68.65 para pago de la cuenta que le adeuda el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por energía eléctrica suministrada en el mes de Diciembre de 1938. (Carpeta número 65|938).

61—Disponer que pase a prestar servicios en comisión al Museo Histórico Nacional por el término de seis el Jefe del Departamento número 2 de la Dirección General de Institutos Penales, don Carlos A. Cuenca. (Carpeta número 1519|940).

62—Declarar que el nombramiento efectuado por el ex-Consejo de la Asistencia Pública Nacional con fecha 12 de Setiembre de 1917 a favor de la señora Pastora Deribe de Guidobono para desempeñar el cargo de Sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga dependiente actualmente del Consejo del Niño, debe entenderse expedido a favor de la señora María Pastora Derribi de Guidobono. (Carpeta número 1295|940).

63—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes de la gestión promovida para la inscripción en el Registro respectivo del diario "Unzer Fraint". (Carpeta N.o 422|940).

64—Se resuelve reforzar el rubro 1.02 "Licencias" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con la cantidad de $ 100.626.69. (Carpeta número 163|938).

65—Mensaje a la Corte Electoral transcribiéndole la ley de 28 de Mayo último que arbitra la cantidad de $ 238.660 00 para pago de sueldos y gastos que deberá atender en los meses comprendidos entre el 1.o de Junio y 31 de Diciembre de 1940. (Carpeta N.o 2477|938).

66—Mensaje al Senado acompañando las actuaciones que se han efectuado con motivo del desempeño irregular en su cargo, del Guardián de la plaza de deportes de Pando. (Carpeta N.o 236|940).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20 001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50 001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100 001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200 001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300 001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400 001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500 001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: trencilla de lana negra, cinta de hilera blanca, cordón para pantalón, forro fino color negro, forro fino color gris, forro fino color marrón, forro sarga negra, ordinario, botones escudos dorados finos de 15 y 20 m|m., botones ancla dorados finos de 15 y 20 m|m., botones ancla dorados ordinarios de 15 y 20 m|m., cajas de tiza blanca y negra para sastre, cinta de lana negra, entretelas de lana fina y ordinaria, crin fina, hebillas finas y ordinarias, broches para pantalón, broches negros y blancos para cuello, cuerda fina de 6 m|m. de diámetro, cajas de hilo color yerba mate número 40, cajas de hilo color negro y blanco números 40 y 50, cajas de hilo color blanco y negro número 16, cajas de bobinas para hilvanar blancas, cajas de hilo cordonet gris y negro para ojales, caja de hilo cordonet color yerba mate para ojales, cajas de hilo de seda colores negro, celeste, blanco, y rojo para coser, caja de hilo rojo número 50, hojas de cartón amarillo número 100, escarapelas de Artigas para Oficiales, alambrillo dorado de 10 m|m., botones escudos dorados para gorras de 7 m|m., hule negro charolado finito, trencilla acordonada de marina, hule verde para viseras de Oficiales, charol negro para barbijo, trencilla roja para blandengue s.m. tijera grande de sastre, forro fulgurante punzó, lona blanca números 4 y 12, lona española de metro ancho para catre, lona impermeable de 1 metro de ancho, ojales de bronce números 8 y 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 m|m., hojas de celuloide grueso, agujas para velas números 12, 14 y 15, máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de 25 metros, tachuelas números 10 y 12, sacabocados para lona del número 12 al 20, agujas para máquina de coser marca Adler número 20-4, agujas para máquina de coser marca Singer número 45-k5, pinzas chatas de 0.30, hilo para colchones, con destino a los Talleres de Sastrería, gorra, carpas y colchonería, de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábado de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6627-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 5.000 correajes, de los cuales 4.000 deberán ser con tahali y 1.000 con tiros de sable, con destino a esta Intendencia y según modelo que se encuentra en la sección Muestra de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6648-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: aceite de maní, aceite de maní y oliva en latas y bidones, aceite de oliva, aceitunas, almidón, alpargatas, azúcar, bolsitas de azul, cocoa, conserva de tomate, fideos, galletitas, harina especial, higos, jugo de uva, mermelada de tomate, mostaza Savora o similar, orejones, polvos de hornear, papel de fumar, queso tipo parmesano, sal fina, sardinas, tomates al natural en tarros, vino tinto con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de

los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6625-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 39

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: arvejas, canela, pasta de tomate vinagre, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, harina de legumbres, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 y sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1940 a las 15 horas. —Montevideo, Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6626-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 27

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir: caños bergman de 9 y 10 m|m., aisladores de 30 por 50 m|m., cajas de hierro para llaves, llaves intemperie de porcelana, llaves bipolares de 25 amperes, paquetes de tornillos 19-40, clavos de 2 1|2" y 3", clavos grueso de 1", llaves de cadena para caño, pinzas aisladas de 7", terraja americana de 1|16 A 1|4", sacabocados de corona de 4, 6, 8, 10, 12, 17, 20, 22, 24 y 26 m|m., pinzas chata y redonda de 0. 12 centímetros pinzas de gas de 0.25 centímetros, mechas para metal de 9|64, 1|8 y 7|64, mechas para metal de 9|32 y 1|4, hojas de papel esmeril números 1|2, 1 y 1 1|2 (6 de cada uno). con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6624-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Cuarto llamado

Limas chatas para joyero, cola ratón, limas redondas para joyero cola ratón, limas cuadradas para joyero cola ratón, limas caña para joyero cola ratón, limas, triángulo para joyero cola ratón, limas cuchilla para joyero cola ratón, sierritas para joyero de calar metales número 0, sierritas para joyero de calar metales número 1, juego de terraja inglesa de dados de 1|6, gramos de soldadura de plata, hojas tela esmeril marcar Alexite 516 o similar, mandril de mano chico, mandril de mano grande, piedra esmeril grano fino de 12 centímetros de diámetro, pinzas alicates de 0.15 centímetros, pulidora número 14 con mandril, motor de 1|4 H. P., gramil Stanett, calibre para rosca en milímetros, calibre para rosca en P", perno para torno de 9 m|m., perno para torno de 12 m|m., perno para torno de 19 m|m., perno para torno de 25 m|m., perno para torno de 31 m|m., juego de moletas para torno de 1|2 caña, juego de moleta para torno plana, hojas de sierra para calar número 1, hojas de tela esmeril número 100 marca Alexite o similar muy resistente, hojas tela esmeril número 240 Alexite o similar ídem, hojas tela esmeril número 320 Alexite o similar ídem, boquillas para soplete número 150, boquillas para soplete número 634, limas media caña de 18 m|m., arco de sierra de calar, pulidora de 0.60 H. P. y de 2.800 revoluciones, sierras circulares de 6 m|m., diente fino, sacabocados de carona uno de cada uno de los números 1, 8, 11, 12, 18 y del 21 hasta el 35, hojas de corcho (1 de 3m., 1 de 2m.y 1 de 1 m.), metal blanco de 5 m|m., metal blanco de 2 m|m., caños de bronce de 5 m|m., media chapa de bronce de 8|10, alambre de bronce de 4 m|m., alambre de bronce número 9, alambre de bronce número 11 alambre de bronce número 12, gramos de soldadura de plata, alambre metal blanco números 16, 18 y 20, tijera de cortar metales de 0.25, limas planas rectas grano fino de 15 centímetros, piedra esmeril grande número 80 de 0.20, cepillos de cerda vegetal circular de 0.25, polea de fieltro de 4 por 20 centímetros polea de fieltro de 4 por 14 centímetros, polea de fieltro de 1 por 14 centímetros, escofinas de 18 centímetros, escofina de 15 centímetros, tuercas mariposas de hierro de 1|4, tuercas mariposas de hierro de 7|32, tuercas mariposas de hierro de 3|16, tuercas mariposas de bronce de 1|4, con destino a los Talleres de máquinas de escribir e instrumentos musicales de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6623-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 38

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: lona número 3, lona de algodón número 5, lona de algodón número 8, cabo de manila de 15, 32, 25 y 30 mm. de mena, cabo alquitranado de 65 mm. de mena, ollaos número 10 número 12 y número 6, hilo de algodón hilo de algodón 4 cordones, cera paraguaya, rempujos, agujas para coser velas número 12, 14 y 15, piola de algodón de 15 mm. de mena, con destino al R. O. U. "Río Negro" y R. O. U. "18 de Julio", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.25-6462-v.jl.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 79

Mástiles

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de mástiles en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 5 de Julio de 1940 a las 16 horas. Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.25-6473-v.jl.5.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 9.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317 y en los Juzgados de Paz de las 9.a y 10.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 75 (parte de la 9.a sección judicial)

Sucesión José Alvarez, padrón número 2733 (p); Isidoro Del Pino, padrones números 2734 (p) y 2735 (p); Zás Hermanos, Padrón número 2620 (p); Antonio Gastelu, padrones números 2755 (p) y 4660 (p); Miguel Pusillo y Juan Francisco Ferraz, padrón número 2754 (p): Sucesión José M. Celaya, padrones números 2614 (p), 2615 (p), 2752 (p) y 2753 (p); Maximiliano Techera Sampayo, padrones números 2749 (p) 3722 (p), 3630 (p), 2751 (p), 2626 (p) y 2746 (p); Sucesión Isidra G. de Benítez, padrón 2464 (p): Fortunato Serapio y Cánovas Rivero, padrones números 3867 (p) y 3863 (p); Cánovas Rivero, padrón número 3858 (p); Santiago Pereira, padrones números 3866 (p) y 3738 (p): Hipólita Rivero de Sampayo, padrón número 3865 (p); Sucesión Froilán Rivero, padrón número 3862 (p): Juan P. Borderre padrón número 2732 (p): Sucesión Fernanda Cornejo, padrón número 2743 (p); Sucesión Francisco Ma. Machado, padrón número 2744 (p); Quirino González, padrón número 2748 (p): Sucesión Ana M. Araújo de Esponda, padrón número 2618 (p); Joaquín Puertolas, padrones números 2616 (p) y 2617 (p); Sucesión Martín Machiñena padrón número 2621 (p).

Plano Parcelario número 87 (parte de la 9.a sección judicial)

Gregorio M. Suárez, padrón número 2528 (p); Vicenta Suárez de Bedoya, padrones números 4042 (p) y 4245 (p); Sucesión Juana Suárez de Suárez, padrón número 3044 (p); Nativa Alves y Francisca Alves de Valerio, padrón número 4045 (p); Sucesión Claro Medero, padrón número 5198 (p); Leoncia América Tito de Silvera, padrón número 4903 (p); Ana Juana Fernández, padrón número 2627 (p); Sucesión Baltazar Romero, padrón número 2635; Arturo Gomeza, padrón número 2636; Sucesión Enrique Legrand, padrones número 2533 (p) y 2633 (p); Sucesión Estela Romero de Arias, padrón número 2625 (p); Sucesión Virgilino Valerio, padrón número 2632 (p); José Cirone, padrón número 4043 (p); Leoncio Desiderio Costa, padrón número 3845 (p); Luis Sinforiano Sosa, padrón número 5233 (p); Tomasa Valerio de Viana, padrón número 4695 (p); Juan Valerio, padrón número 4699 (p); Sucesión Virgilino Valerio, padrón número 4693 (p); Jacinto Valerio, padrón número 2623 (p); Joaquín Palomeque, padrones números 4901 (p) y 2624 (p); Jacinto Vignole, padrón número 5368 (p); Cecilio Benítez, padrón número 4308 (p); Juan Mendy, padrón número 2592 (p); Elías Coore, padrón número 2770; Juana Blezio, padrón número 4193 (p); Sucesión Manuel A. Romero, padrones números 2591 (p) y 3928 (p); Ricardo Romero, padrones números 2595 (p) y 2569 (p); Sucesión Bruno Monzón, padrón número 3619 (p); Sucesión Felipa Benítez, padrón número 2589 (p); Jacinta Feirer de Valerio, padrón número 2584 (p); Tomás Pedroso, padrón número (no tiene); Ramón Sarries, padrón número 2634 (p).

Plano parcelario número 20 C (parte de la 10.a sección judicial)

Alejandro Gorski, padrón número 2039; Rosendo Luzardo padrón número 2090; Sucesión Visitación Barcena, padrón número 2091; Sucesión Juan Viera, padrón número 2092; Ramón Casalas, padrón número 4753; Rosendo Luzardo, padrón número 4226; Sucesión Sixto Romero, padrón número 2093; Jeremías Milans, padrón número 2094; Adrián Fernández, padrón número 2095; Gregoria Luzardo de Lavie, padrón número 4383; Antonio Dubreuil, padrón número 2096; Sucesión Jacinto Segredo, padrón número 2097; Carlos Raineri y sucesión Artemio Raineri, padrón número 2118; Mamerto Pereira, padrón número 2113; Sucesión Braulio Custodio, padrón número 177; Rosendo Luzardo, padrones números 2112 y 2117; Tomás Martínez, padrón número 165; Juan Mignaco, padrón número 1403; Américo González, padrón número (no tiene); Juan Prudente y Sucesión Domingo Cerolini, padrón número 2108; Ascensión Pecoy padrón número 133; Pablo Dure, padrón número (no tiene); Juana Evangelista Moreira, padrón número 203; Sucesión Juan Píriz padrón número 174; Gregorio Camacho, padrón número 93; Sucesión Francisco Silva, padrón número 170; Isidora Flores de Madrid, padrón número (no tiene); Serapio y Jorge Bilbao padrón número 164; Antonio Dubreuil, padrón número 168; Atanasio Herrera, padrón número 188; Sucesión Fermín Casalas, padrón número 4754; Juan Possamai, padrón número 3890; Sucesión Margarita Bárcena, padrón número (no tiene); Juan Santiago Kuster, padrón número 4257; Abdón Bálsamo, padrón número 2121; Julio Barbosa, padrón número 2122; Emiliano González, padrón número 189; Eugenio Garrido, padrón número (no tiene); Higinio Barreiro, padrón número (no tiene); Sucesión Pedro Barreiro, padrón número 173; Ramón Alemán, padrón número (no tiene); Lucas Madrid, padrón número (no tiene); Sucesión Sixto Romero, padrón número 191; Sucesión Gabriel Trelles, padrón número 115; Sucesión Fermín Casalas, padrón número 29; Sucesión Angel González, padrón número 38; Sucesión Dionisio Umpiérrez, padrón número 90; Antonio Dubreuil, padrón número 2157; Juan Possamai, padrón número 2288; Adolfo Alfredo y Sucesión Rodolfo Alberto Kuster, padrón número 2172; Romeo Notari, padrones números 2155 y 2156.

Plano parcelario número 21 c. (parte de la 10.a sección judicial)

Sucesión Francisco Arias, padrón número 172; José María Flores, padrón número 130; Vitalina Silveira de Percoco, padrón número 148 (p); Ministerio del Interior, padrón número 5; Romeo Notari (hijo), padrón número 193; Miguel Oiz, padrón número 64; Julio Mailhos, padrón número 2223; Sucesión José A. de Mula, padrón número 151; Santiago Possamai, padrón número 144; Timoteo Acosta, padrón número 166; Santiago Kuster, padrón número 104; Sucesión Isidro Irañeta, padrón número 169; Juan Angel Casalas, padrón número 19; Virginio Laurini, padrón número 96; Sucesión Gabriel Trelles, padrón número 114; Genaro Lima, padrón número (no tiene); Sandalia Medina, padrón número (no tiene); Victoria Alvarez, padrón número (no tiene); Adrián Pérez, padrón número 101; Miguel Oiz, padrón número 65; Sucesión Enrique Cami, padrones números 21 y 23; Ambrosio

Martignioni e Isabel Esquibel de Martignioni, padrón número 2219; Juan Santiago Kuster, padrón número 106; Pablo Blás Notari, padrón número 195; Manuel Aristimuño, padrón número 10 c.; Manuel Aristimuño, padrón número 10 c.; Justo Viera, padrón número (no tiene); Sucesión Luis Monesiglio, padrón número 60; Santiago Possamai, padrón número 145; Sucesión Domingo Cerolini, padrón número 2203; Margarita P. de Malveiro, padrón número 102; Emilio Fachinelli, padrón número 97; Antonio Madrid, padrón número (no tiene); Juvenal Carvallo, padrón número 201; Aniceto Silveira, padrón número 129; Manuel Aristimuño, padrón número 11 c.; Gregorio Jeremías Salinas, padrón número 105; Nicolás Núñez, padrón número (no tiene); Celestino Bogado, padrón número (no tiene); Sucesión Gregorio Barreiro, padrón número 91 c.; Juan Nico Alvarez, padrón número (no tiene); Francisco Greco, padrón número 37; Miguel Hernandorena, padrón número 2132; Francisco Greco, padrón número 2128; Sucesión Pedro Correa, padrón número (no tiene); Braulio Correa, padrón número (no tiene); Vitalina M. de Quijano, padrón número (no tiene); Sucesión Manuel Silvera, padrón número 2127; Sucesión Lameira, padrón número 108; Manuel Aristimuño, padrón número 12 c.; Gregorio Jeremías Salinas, padrón número 2111; Sociedad de Colonización y Fomento, padrón número 154; Sociedad de Colonización y Fomento, padrón número 155.

Plano número 58 (parte de la 9.a sección judicial)

Sucesión Leonardo A. Petit, padrón número 2659 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Jugados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo Junio 12 de 1940

(Cuenta corriente) Jn.22-6180-v.jl.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 547 (parte de la 5.a sección judicial)

Isaac Carrasco, padrón número 3306 (p); Sara Silveira de Carrasco, padrón número 1597 (p); Belmirio Silveira, padrón número 1628 (p); Camila S. Aranda y otras, padrón número 5691 (p); Sucesión Juan A. Vera, padrón número 5691 (p); Francisca R. Curbelo de Carrasco, padrón número 5545 (p); Esteban Curbelo, padrón número 5546; Héctor N. y José H. T. Rachetti Curbelo, padrones números 1653 y 5704; Robustiana P. Silveira de Russo, padrón número 5630 (p); Francisca P. Curbelo de Mutter, padrón número 5692 (p); Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 5740 (p); Sucesión Guillermo Curbelo, padrón número 1600 (p); Juana Rosas de Rodríguez, padrón número 7353 (p); Gregoria Rosas de Alvarez, padrón número 1525 (p); Desideria Rosas, padrón número 7352 (p); Felipe Rosas, padrón número 7333 (p); Julia Rosas de Gioria, padrón número 5603 (p); Andrés Rosas, padrones número 5624 (p) y 7354 (p); Reginá Curbelo de Gutiérrez, padrones números 1598 (p) y 5647 (p); Francisca Curbelo de Mutter, padrón número 1599 (p); Remigio Gutiérrez, padrón número 7355 (p); Indalecio Aguiar, padrón número 7355 (p); Alejandro Baeque, padrón número 7355 (p); Margarita Rosas, padrón número 7356 (p); Juan Rosas, padrón número 7357 (p); Felicia Rosas de Di Landro, padrón número 7358 (p); Agripino Rosas, padrón número 7359 (p); Fernanda Felicia Gigena de Castelli, padrón número 1626 (p); Venancio Curbelo, padrón número 5547 (p); Clara Vera de Abella y otros, padrón número 4150 (p); María Elsa Carrasco, padrón número 1627 (p); Eduardo Pérez Ascarza, padrón número 4153 (p); Juana Sofía Curbelo de Alvarez, padrón número 5740 (p); Sucesión Pedro Benítez, padrones números 4160 (p) y 4029 (p); Vicenta Arzuaga de Escudero, padrón número 4153 (p); Nazario Silveira, padrón número (no tiene) (p).

Plano parcelario número 552 (parte de la 5.a sección judicial)

Jacinta Araújo, padrón número 4166 (p); Gualberto Flores, padrón número 4166 (p); Alejandrino Jauregui, padrón número 4543 (p); Adriano Abella, padrón número 3875 (p); Sucesión Juan García, padrón número 5073 (p); Francisco De Oliveira, padrón número 3874 (p); Francisco Charpentier, padrón número 5593 (p); Sucesión Atanasio Arzuaga, padrón número 3550 (p); Daniel Arzuaga, padrón número 3550 (p); Sucesión Casimiro Cor e Irene Romero, padrones números 5024 (p) y 5074 (p); Sucesión Lorenzo Silva, padrón número 6090 (p); Severo Avila, padrón número 3483 (p); Irene Rodríguez, padrón número 3483 (p); Pío Martínez, padrón número 4413 (p); Benito Villamil, padrón número 4175 (p).

Plano número 556 (parte de la 5.a sección judicial)

Odilia L. Gutiérrez de Loaces, padrones números 1596 (p) y 1697 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo Junio 12 de 1940

(Cuenta corriente) Jn.22-6181-v.jl.3.

"RIONE"

TERCER LLAMADO A LICITACION

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro llama a licitación pública para la contratación de un servicio de restaurant a prestarse en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de esta Oficina, sita en la calle Wáshington 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1940 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.2-6694-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación pública N.o 2|40

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales, herramientas, escaleras, crucetas de lapacho, postes de quebracho colorado, tubos de hierro acerado, carpas y sobrecarpas impermeables, para la construcción y reconstrucción de la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, calle Sarandí 472, todos los días de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Julio. A la hora 14, A) materiales y herramientas. A las 15 B) tubos de hierro acerado. A las 16 C) crucetas de lapacho. A las 17 D) postes de quebracho colorado y a las 17 y 45 E) carpas y sobrecarpas impermeables, y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-6449-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 1.o de Julio a la hora 14 y 15, lana para colchones (segundo llamado); 14 y 30, alpargatas de lona y suela trenzada y zapatillas de lona con suela de cuero; 14 y 45, potes parafinados; 15 coches tipo sedan; 15 y 15 arroz (segundo llamado); 15 y 30 venta de coches usados; 15 y 45, heladera eléctrica (segundo llamado); 16, venta de hierro dulce, fundido y 2 calderas (segundo llamado); 16 y 15, boniatos, ajos y cebollas; 16 y 30 damajuanas (segundo llamado); Julio 8 a las horas 14, electricidad (segundo llamado); 14 y 15, papas para consumo; 14 y 30, paja de escoba (segundo llamado); 14 y 45, aceite de hígado de bacalao (segundo llamado); 15, electricidad (segundo llamado); Julio 15 a la hora 14, agujas para cirujía; 14 y 15, opio en polvo; Julio 22 a las horas 14, librería Cif.; 14 y 15, material para odontología; 14 y 30, algodón hidrófilo; Julio 29 a las horas 14 y 15, accesorios de vidrio para farmacia y laboratorio (segundo llamado); 15 y 45, material de cirugía (segundo llamado). — Montevideo Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.29-6591-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una motocicleta con sidecar con destino a estos Institutos, debiéndose retirar los recaudos en 25 de Mayo 518. Fecha de apertura: 10 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, en Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6668-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de hierro redondo para los Talleres de la Institución, con recaudos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518. Apertura de las propuestas: Julio 5 a las 14.30, en Ellauri número 306. - El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.25-6469-v.jl.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y S. PUBLICOS

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 3171

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de escribir, una máquina de sumar y restar y dos máquinas de calcular, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6631-v.jl.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y S. PUBLICOS

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas N.os 3186 y 3187

(Primeros llamados)

Licitación pública número 3186, para la impresión de fórmulas varias, apertura el día 15 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Licitación pública número 3187, para la impresión de fórmulas varias, apertura el día 15 de Julio próximo venidero, a las 16 y 30 horas.

Las fórmulas solicitadas serán destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y deberán ser en un todo de acuerdo a lo expuesto en el pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Piedras 363 donde podrán ser retirado todos los días hábiles de las 14 y 30 a 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6630-v.jl.11.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos y cantidades que se detallan, el día y a la hora que se indica:

Licitación número 16. Verduras en general el día 9 de Julio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras Oficinas sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.2-6670-v.jl.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública y amplia número 14, por artículos generales para el aprovionamiento del Comedor de Paso de los Toros, para el día 11 de Julio de 1940, a las 14 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor, donde también se podrán retirar pliegos de condiciones en horas hábiles — Paso de los Toros, Junio de 1940.

(Cuenta corriente) Jl1.o-6642-v.jl.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública y amplia número 15 por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor de Rivera, para el día 16 de Julio de 1940 a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor, donde también se podrán retirar pliegos de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Junio de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6643-v.jl.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 88
Compra de tornillos para eclisas con tuercas y arandelas

Se llama a licitación para la provisión de tornillos para eclisas con tuercas y arandelas, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Agosto de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio de 1940. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Jn.25-6450-v.jl.3.

IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1940.— La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6673-v.jl.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.402
Postes de pino silvestre creosotados
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto a las 16 horas, para proveerse de 2.000 postes de pino silvestre, creosotados, de 8 metros de altura, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Precio del ejemplar $ 1.00. —Montevideo, Junio 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.29-6578-v.ag.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, uruguayo, diplomático, domiciliado, a los efectos de esta gestión en la calle Canelones número 919 bis solicita la inscripción de las siguientes obras de las que se declara autor: "La Sociedad Uruguaya y sus problemas" "La huella de mis sandalias". El Batllismo y la enseñanza militar". "Veinte linajes del Siglo XVIII". "Crónicas y linajes de la Gobernación del Plata". "Azarola, crónica del linaje". "Fondos documentales relativos a la Historia del Uruguay". "Aportación al padrón histórico de Montevideo", "Los orígenes de Montevideo, 1607-1749" "Las herejías históricas del doctor Eduardo Acevedo". "La Princesa Leczyka". "Los San Martín en la Banda Oriental". "El proyecto de fundación de la villa de Nueva Estepa". "La amante amarga". "Historia de Colonia del Sacramento 1680-1828" y "Los Maciel en la historia del Plata 1604-1814", habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada una de estas obras en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$8.77 Jl.2-6675-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35.177

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Compañía "Termado, de "Garrone, Fortuny y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WIKI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6197-v.jl.4.

ACTA N.o 35163

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Haptinógeno Méndez

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6267-v.jl.6.

ACTA N.o 35.231

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha la firma C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MIGNON"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6508-v.jl.13.

ACTA N.o 35.209

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6420-v.jl.11.

ACTA N.o 35.204

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Pittamiglio, de Monntevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn 25-6385-v.jl.11.

ACTA N.o 35.211

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc" de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

"DMESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6425-v.jl.11.

ACTA N.o 35102

Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Armando Prunell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VENCEDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6148-v.jl.3.

ACTA N.o 35118

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la señorita Esmilda G. Marroche Arteta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6244-v.jl.5.

ACTA N.o 35184

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Howard Graham Davis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6242-v.jl.5.

ACTA N.o 33262

Montevideo, Abril 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Renold y Coventry Chain Company, Limited, con domicilio en Didsbury Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

RENOLD

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6221-v.jl.5.

ACTA N.o 35.129

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y medicinales).— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6199-v.jl.4.

ACTA N.o 35.174

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Black y Decker Manufacturing Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LECTROFLATER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6156-v.jl.4.

ACTA N.o 32.999

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Montevideo, (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6534-v.jl.15.

ACTA N.o 35.146

Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6548-v.jl.15.

ACTA N.o 35.198

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

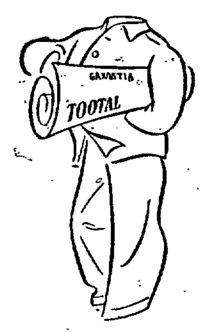
"CITRICOLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6573-v.jl.15.

ACTA N.o 35.221

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

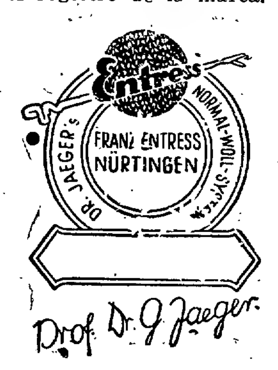


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6530-v.jl.15.

ACTA N.o 35.180

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha la firma Franz Entress de Nurtingen-Wurttemberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias, ropas corbatas, guantes y gorros de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6551-v.jl.15.

ACTA N.o 35131

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tennessee Eastman Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Kingsport, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"TENITE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5870-v.jl.11.

ACTA N.o 35.237

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of America, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALCOA

para distinguir artículos de la clase 6.a (lingotes de aluminio y aleaciones de base de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6600-vjl.17.

ACTA N.o 35.238

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHATEAU BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6601-v.jl.17.

ACTA N.o 35.239

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARRILLON DE NOEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6602-v.jl.17.

ACTA N.o 35.240

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOIREE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6603-v.jl.17.

ACTA N.o 35.241

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HARMONIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6604-v.jl.17.

ACTA N.o 35.252

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos de Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6612-v.jl.17.

ACTA N.o 35.242

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6605-v.jl.17.

ACTA N.o 35191

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn 20-6266-v.jl.6.

ACTA N.o 35186

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (excepto bebidas alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6342-v.jl.8.

ACTA N.o 35192

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marques Bergey y Cie., S. A., de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca





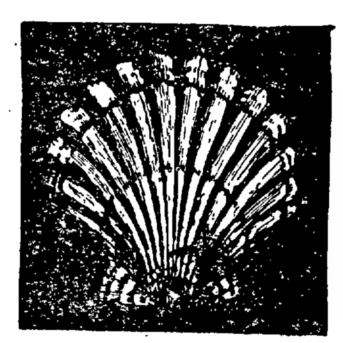


para distinguir productos especificados en la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-6345-v.jl.9.

ACTA N.o 35189

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



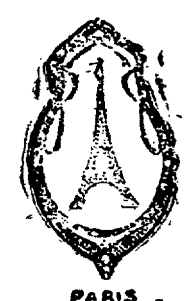
SHELL BRAND

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.o, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jn.22-6380-v.jl.9.

ACTA N.o 35.130

Montevideo, Junio 4 de 1940. Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

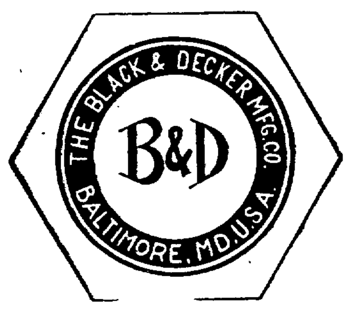


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (excepto ligas y tiradores o tirantes o suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6200-v.jl.4.

ACTA N.o 35.173

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Black y Decker Manufacturing Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6154-v.jl.4.

ACTA N.o 35179

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LONDON - PARIS" para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6195-v.jl.4.

ACTA N.o 35178

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Farmaco Argentina", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "TINKAL" para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6196-v.jl.4.

ACTA N.o 35.172

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Nessim M. Sabagh, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

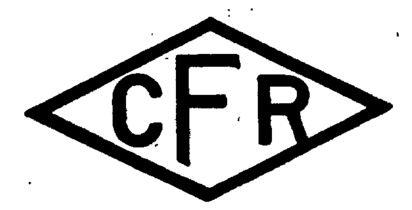


para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6155-v.jl.4.

ACTA N.o 35182

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chile Exploration Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (tortas, lingotes, barras, pletinas y planchas de cobre). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6341,v.jl.8.

ACTA N.o 35187

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la James Neill y Co. (Sheffield) Limited, con domicilio en la ciudad de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

DAWN

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6343-v.jl.8.

ACTA N.o 35188

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6344-v.jl.8.

ACTA N.o 35193

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Renold and Coventry Company Limited, con domicilio en Didsbury Manchester (Inglaterra), han solicitado ... la marca

THE COVENTRY

para distinguir artículos de la clase 24.a (cadenas para bicicletas y vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6346-v.jl.8.

ACTA N.o 35194

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wilson, Sons and Co. Ltd., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6347-v.jl.8.

ACTA N.o 35.175

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TITAN

para distinguir artículos de la clase 12.a (bujías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6157-v.jl.4.

ACTA N.o 35190

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BELLABULGARA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6269-v.jl.6.

ACTA N.o 35171

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Ravera, de Peñarol Viejo, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca "LA CONFIANZA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6270-v.jl.6.

ACTA N.o 35183

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6268-v.jl.6.

ACTA N.o 35168

Montevideo, Junio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Pablo L. Alvarez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "BIODEN" para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6271-v.jl.6.

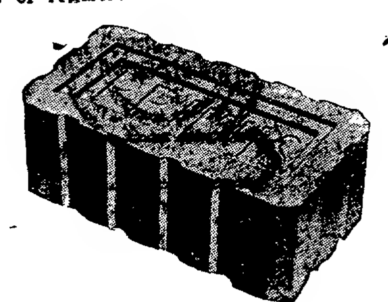
ACTA N.o 35195

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "POLILLOL" para distinguir artículos de la clase 9.a (menos específicos para el tratamiento de aves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6348-v.jl.8.

ACTA N.o 35.068

Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Con esta fecha la "Compañía Primus del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6198-v.jl.4.

ACTA N.o 35.243

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6606-v.jl.17.

ACTA N.o 35.244

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KADETT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6607-v.jl.17.

ACTA N.o 35.253

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos de Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6613-v.jl.17.

ACTA N.o 35.247

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6615-v.jl.17.

ACTA N.o 35.246

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

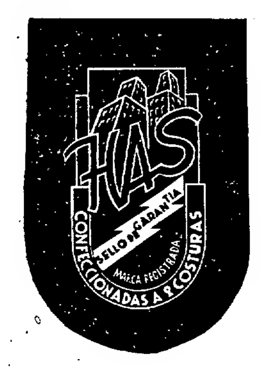


para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6616-v.jl.17.

ACTA N.o 35.248

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6617-v.jl.17.

ACTA N.o 35.245

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raytheon Production Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newton, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de la clase 12.a. (lámparas de vacío, válvulas, pilas fotoeléctricas y lámparas de televisión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6608-v.jl.17.

ACTA N.o 35.249

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Foote Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nunda, Condado de Livingston, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MULTIFOOTE

para distinguir artículos de la clase 11.a (mezcladores de hormigón o pavimento tipo origen). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6609-v.jl.17.

ACTA N.o 35.250

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6610-v.jl.17.

ACTA N.o 35.196

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel (Suiza) ha solicitado la renovación de la marca

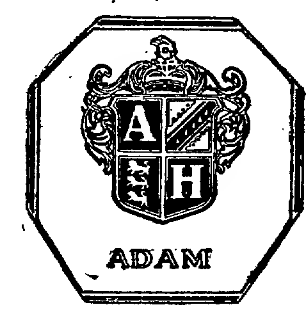
"LAROSAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6628-v.jl.17.

ACTA N.o 35.251

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Adam Hat Stores Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

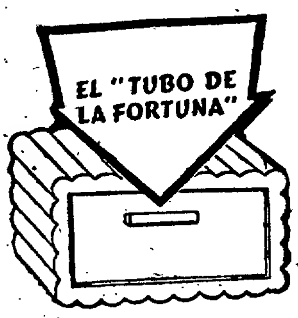


para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6611-v.jl.17.

ACTA N.o 35.254

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6614-v.jl.17.

ACTA N.o 35.197

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

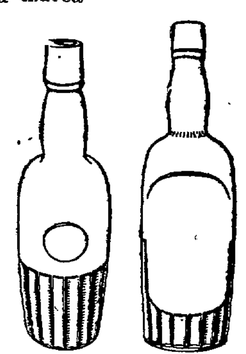
"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6629-v.jl.17.

ACTA 35.256

Montevideo, Junio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Train y Mc-Intyre Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow, (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6647-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación N.o 26

Llámase a licitación para las obras del puente a construirse en el paso de La Calera del arroyo Cuñapirú.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Secretaría) calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — P. A. José Antonaccio.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6646-v.jl.11.

ACTA N.o 35225

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Kaki
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6535-v.jl.15.

ACTA N.o 35.224

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Naranja
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6536-v.jl.15.

ACTA N.o 35.223

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6537-v.jl.15.

ACTA N.o 35.222

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Verde
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6538-v.jl.15.

ACTA N.o 35.228

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6540-v.jl.15.

ACTA N.o 35.227

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6543-v.jl.15.

ACTA N.o 35.109

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERMACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6564-v.jl.15.

ACTA N.o 35.226

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Azul
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6542-v.jl.15.

ACTA N.o 35.229

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Violeta
Naranja
Violeta

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6541-v.jl.15.

ACTA N.o 35.145

Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6547-v.jl.15.

ACTA N.o 35.165

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6549-v.jl.15.

ACTA N.o 35.156

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6550-v.jl.15.

ACTA N.o 35.214

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tools Ltd., con domicilio en Wigan, Lancashire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6539-v.jl.15.

ACTA N.o 25.215

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Jabif, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.

"FERIA DE LAS CREAS Y TELAS BLANCAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6531-v.jl.15.

ACTA N.o 35.217

Montevideo, [illegible] 21 de 1940. — Con esta fecha [illegible]res Barbosa Caravia y Compañía [illegible]s de los señores Vila y Compañ[illegible]micilio en esta ciudad, han solici[illegible]gistro de la marca

[illegible] BRANCO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto harinas y yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6532-v.jl.15.

ACTA N.o 35.216

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss-Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Robertson, Condado de St. Louis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la calse 24.a (aeroplanos, sus partes estructurales y vehículos sin incluir motores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6544-v.jl.15.

ACTA N.o 35.230

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Nisivoccia, con domicilio en Castillo, Departamento de Rocha (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones) .— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6533-v.jl.15.

ACTA N.o 35.110

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NUTRISOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6565-v.jl.15.

ACTA N.o 35.218

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha la razón social Manzanares Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6545-v.jl.15.

ACTA N.o 35.206

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hat Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Norwalk, Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

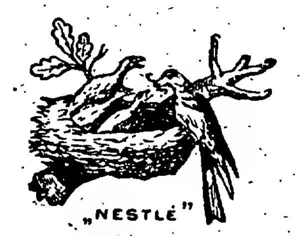


para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6422-v.jl.11.

ACTA N.o 35.207

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé Milk Products Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6421-v.jl.11.

ACTA N.o 35.208

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fabio Croci y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

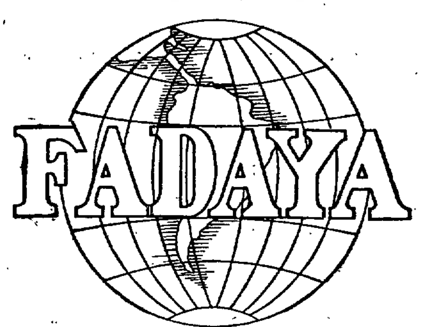
"MAYORDOMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6423-v.jl.11.

ACTA N.o 35.210

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Noel De Maio y Fernando Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6389-v.jl.11.

ACTA N.o 35.202

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Domingo A. Pena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6392-v.jl.11.

ACTA N.o 35.164

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Rydstrom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DOS BANDERAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6424-v.jl.11.

ACTA N.o 35.014

Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Con esta fecha Enrique Carlos Arló, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-6596-v.jl.16.

ACTA N.o 35.199

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Luis Magnasco y Compañía Limitada" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6386-v.jl.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5.191

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor José Fogel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en portasenos "soutiens", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.2-6649-v.jl.25.

ACTA N.o 5.193

Montevideo, Junio 25 de 1940. — Con esta fecha, el señor Alejandro F. Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Cajilla-cigarrera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.28-6574-v.jl.22.

ACTA N.o 5.192

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha, el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento indirecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.27-6497-v.jl.20.

ACTA N.o 787

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha, el señor Ernesto Chiancone de Bonis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vajilla de uso doméstico de loza y porcelana, es decir: platos, tazas, pocillos, platillos, soperas, azucareros, servicios completos de mesa, servicios completos para te, etc., de toda clase y medida, objetos para adorno como ser: jarrones y platos y objetos artísticos en general, en loza y porcelana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.26-6463-v.jl.19.

ACTA N.o 5.186

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un timbre de corriente alterna para conectarse directamente sobre la línea de la luz o fuerza motriz cuyo funcionamiento no produce disturbios a la recepción radiofónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.17-6206-v.jl.10.

ACTA N.o 5.189

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha, los señores Yankiel Wrobel y Samuel Grynwaser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo método para anotar transitoriamente el número de prendas que se dan a lavar o limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.25-6439-v.jl.17.

ACTA N.o 5.190

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha, el señor Mateo Cuellas, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sifón higiénico para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6355-v.jl.15.

ACTA N.o 5183

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha la Fucesa (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S. Anón.), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la elaboración de artículos de goma en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5835-v.jl.4.

ACTA N.o 5187

Montevideo, Junio 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.12-5984-v.jl.5.

ACTA N.o 5188

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Gilberto de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de termo irrompible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordina la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6272-v.jl.12.

ACTA N.o 5184

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Ferguson con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alimentador para hornos de vidrio y método para alimentar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5922-v.jl.4.

ACTA N.o 5185

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación del señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cerradura con dispositivo intercambiable en su colocación para abrir o cerrar de derecha a izquierda y de adentro hacia afuera o viceversa, accionada por un piñón dentado en lugar de serlo con la nuez a palanca de tipo vulgar o corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.10-5869-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 119

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela urbana número 24 de

Cardal (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6510-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 118

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio escolar de primer grado número 142 de Cuchilla Pereyra (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6511-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 402

Llámase a licitación pública para la provisión de arena y pedregullo destinado a las reparaciones a efectuar en el espigón y muelle del Arsenal de Marina.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.25-6445-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 397

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de construcción de un muelle de hormigón armado en Nuevo Berlín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 8 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.25-6446-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 25

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Treinta y Tres-La Charqueada.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacay 1325) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — P. A. José Antonaccio.

(Cuenta corriente) Jn.29-6586-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 24

Llámase a licitación para la construcción de un pontezuelo sobre el arroyo Vera en el camino Mercedes-Vera, puente paso de Lugo (Trinidad). Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Julio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1940 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.25-6460-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 8
(Segundo llamado)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de llantas macizas para camiones y remolques, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad (Sección Suministros) calle Bacacay número 1325. Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.25-6461-v.jl.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de pintura a efectuarse sobre carpintería metálica, para una parte del Palacio Municipal, en construcción, de acuerdo con los pliegos y estipulaciones que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departa- de Obras).

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras (18 de Julio número 1112, primer piso), el día 8 de Julio próximo, a las 15 (quince) horas. En el acto de la presentación de las propuestas, se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6639-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación para construir pavimento con hormigón en las calles de los barrios obreros números 9 y 10 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el camino Industria a la altura de la calle 20 de Febrero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentados personalmente por los interesados, el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Junio 22 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.29-6593-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot, propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arosteguí, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940 — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla Julio Castro, María B Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Gulchón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local

En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940 — La Dirección.

$21.60 My.10-4514-v ag.24

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. -- Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección

$16.20 Mz.30-2675-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y última vez, para la provisión de carne en los puestos municipales desde el primero de Agosto al treinta y uno de Octubre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría.

Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día sábado trece de Julio próximo venidero a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho instituto. —Florida, Junio 26 de 1940 — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6594-v.jl.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don JUAN JOSE VARGAS se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en la 10.a sección judicial de Tacuarembó el que partiendo del camino departamental a Río Negro conduce a Costas de Salsipuedes, pasando por campos de sucesión Zelmiro Oliveira Antonio y Claristino Oliveira, sucesión Carrasco y Toribio Neves. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Abril 1.o de 1940 — Luis Alemañy, Secretario.

$13.20 Jn.11-5926-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 2 de 1940

10.a Sección

HECTOR LANDO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Ferreira 5780, y TRIESTINA TRAVERSA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Ferreira 5780.

12.a Sección

ALBERTO GALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3189, y BLANCA MENDIETA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3189.

18.a Sección

JUAN PEDRO FERRARI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1171, y MARIA DE LAS MERCEDES VILARO PUIG 23 años, soltera oriental, domiciliada Juan B. Blanco 849

ALBERTO ESTEBAN AGRESTA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2222, y MARIA GAITAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2239.

19.a Sección

ESTEBAN FRANCISCO AMARILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1891 y ADELFA ORFILIA GUARCH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1891.

$2.00 Plp.-v.jl.4.

Montevideo, 1.o de Julio de 1940

1.a Sección

JOSE JULIO FREDA GRANERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 845 y MARIA CELSA MAESO ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 936.

RICARDO SECCO GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2824 y ENRIQUETA LESSA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 773.

3.a Sección

DAVID TELIAS, 29 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Reconquista 308 y MARIA COHEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 308.

6.a Sección

JUAN ANTONIO CAMMARANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1431 y MARIA CELESTE MELGAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1431.

NICOLAS DE MARCO, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1479 bis y EMMA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

CARLOS LUIS MOLINA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1454 e HILDA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1454.

MANUEL ABELLA DOTTI, 26 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Uruguay 1127 y LUCIA CATALINA DA CUNHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1127.

7.a Sección

CYRO GIAMBRUNO, 40 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1479 y DORA ENRIQUETA VIANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1217.

10.a Sección

JAIME ZAWEL TUCHMAN, 27 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado J. J. Rousseau 3696 y MALKA ROSENSZAJN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada J. J. Rousseau 3696.

12.a Sección

NERI COSSIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1869 y BANDA LEBRATO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2619.

17.a Sección

BENITO LEOPOLDO TESORE, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 4927 y MARIA ESTHER STRADA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 15.

LUIS CERRUTI, 30 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Barquisimeto 3833 y ESMERILDA SALATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4870.

19.a Sección

MAXIMILIANO PAPARIELLO, 24 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Inca 1948 y DELIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1948.

ANGEL ALBERTO PIGNI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufapirú 2086 y MARIA AMELIA RIZZO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Defensa 2063.

23.a Sección

JUAN PEDRO SOTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2327 y OFELIA CRESPO CURES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2327.

JULIO CESAR BALVERDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2520 y ANTONIA MORALES, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2520.

$2.00 Plp.v-jl.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Emilio Barrionuevo Larios contra AURORA BARRIONUEVO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Aurora Barrionuevo Rodríguez que en los mencionados autos ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 9 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Emilio Barrionuevo Larios contra doña Aurora Barrionuevo Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de la Civil Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y de lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos y habilitando el próximo feriado a sus efectos. Previa tasación y pago hágase los desgloses y testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Raúl Méndez Schiaffino. Escribano". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.5-5636-v.jl.9.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raúl Pastorini contra JOSEFINA IGLESIAS Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Iglesias que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1940 — Vistos estos autos seguidos por don Raúl Pastorini contra doña Josefina Iglesias, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a la cual no se opone el Ministerio Público Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Mayo 27 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Jn.3-5510-v.jl.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PURA RODES DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Jl.2-6676-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCIISCA PANZARIELLO o PANZARIELLO DE BORTONE o BORTONI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 Jl.2-6650-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BLANCO DE OLASCUAGA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.2-6651-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAURTA o DA URTA, MAGDALENA DAURTA y JOSE DAURTA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-6633-v.jl.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "BANQUERO JUAN. Rectificación de partidas". (Libro 29 folio 14), se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de don Juan Banquero y de doña Ema Menkes, celebrado en la 11.a sección de esta Capital el día 12 de Abril de 1920; donde dice "Banchero", debe decir "Banquero"; que es el verdadero. Partida de nacimiento de doña Sena Bethulia Banquero, inscripta en el Registro del Estado Civil de la 8.a sección judicial de este Departamento a fojas 105 vuelto del libro A de nacimientos en el año 1928; donde aparece el apellido del padre como "Banchero", debe decir "Banquero", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se habilitó la feria menor, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1920. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.27-6512-v.jl.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RIELLA RIMOLDI citándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.15-6130-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.28-6562-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CUNEO DE ROLANDO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.28-6563-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUDECINDO PUCHETA o PUCHETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.2-6659-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE PANIZZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 5.25 Jl.2-6660-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA JOSEFINA THOINON o JOSEFINA THOINON o TOINOR, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.13-6025-v.jl.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ZALDUA DE VENCE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.2-6652-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO ELIAS DA COSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.1.o-6645-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL SPALLA o PABLO NICOLAS ANGEL SPALLA y de doña MAGDALENA PENSINI DE SPALLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1940.— José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-6525-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldi Santini, en autos: "FRANCISCO MAURO LEMA y PETRONA OVIEDO o PETRONA OVIEDO DE LEMOS. Sucesión" se cita y emplaza a los sucesores de la causante Petrona Oviedo de Lemos o Petrona Oviedo para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1920. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6529-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN CARBALLO llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.20-4906 v.my.30. Jn.20-v.jl.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos: "ELENA LAFARGE DE GALLEGOS. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José Landó, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título: para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se proseguirá el juicio, respecto al siguiente inmueble, una fracción de terreno, compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 42101 situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros con veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros con 38 al Oeste, lindando por partes con Lagorio y Trapiano, José P. Civatone y Salvo Hermanos. Se hace constar que se habilitó la feria menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$21.60 Jn.14-6108-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "José Ballauri contra ROSA CAMEJO. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Rosa Camejo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.8-5823-v.jn.29 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Ju[illegible]ado de Primera Instancia en lo Civ[illegible]ti-mo turno doctor don Fermín [illegible] se cita y emplaza a los sucesores [illegible]MON HILARIO RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria han iniciado ante este Juzgado Ramón Ceneri, José Ernesto y Raúl Bernabé Rodríguez Menchaca contra de sucesión de Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.50 Jn.12-5990-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, previa habilitación de la feria menor próxima, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ DE BRAVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.1.o-6638-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de VALERIANA ACOSTA DE PERDOMO Cobro de contribución inmobiliaria", a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y especialmente a los señores María S. Perdomo de Cabrera, María Perdomo de Nutes, Manuel Perdomo, estirpe de Antonia Perdomo y Esteban Ambrosio Gómez o Perdomo y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 414, compuesta de catorce hectáreas y metros lindando: al Norte, Fulgencio Acosta, N Carlos de Armas y Juan Gil; al Sur, Lorenzo Dogliotti; al Este Francisco Perdomo y al Oeste, Domingo y Pedro Bordahandy, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a este Juzgado a pagar los impuestos adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de doscientos cuarenta y seis pesos y cincuenta y nueve centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6377-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora empadronada con el número 15.189, compuesta de dos hectáreas y metros, lindando: al Norte, con Andrés Cayafa; al Sur, Ernesto Surla; al Este, Agapito Ramón Rodríguez, y al Oeste, Angel Bazzano, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma, a este Juzgado a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de treinta y siete pesos con cinco centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6379-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. Número 40. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de ROBUSTIANA GARCIA DE BENTANCOR. Cobro de contribución inmobiliaria" a pedido de la parte actora se cita llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión, y especialmente a los señores Pedro, Hilario, Celestino, Francisco y Dionisio Bentancor García y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 12.903, compuesta de siete hectáreas y metros, lindando: al Norte con Feliciana García de Perdomo; al Sur, sucesión de Gregorio García; al Este, Alejandrina Méndez de García, y al Oeste, Martín Bentancor, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma, a este Juzgado, a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive importan la suma de noventa y ocho pesos y cuarenta centésimos, más las costas a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los presentes. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6378-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SERIS o JUAN CELIS, citándose con emplazamiento, a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria menor próxima. — La Paz, Junio 25 de 1940. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Jn.28-6553-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL GERMAN DE RIBON o RAFAEL GERMAN RIBON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.20 Jl.2-6653-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de PEDRO BECCO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Timoteo Ginaca, a la Sociedad Ginaca Hermanos o a quienes les hayan sucedido en sus derechos a cualquier título para que comparezcan a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Colonia, Junio 11 de 1920. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Jn.27-6528-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, dictada en los autos: "PEREZ SCHOL MAXIMO V. Segunda copia, Libro 23, folio 437", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando segunda copia de las escritu-

ras siguientes: I) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Filomena Schol de Pérez, autorizada en esta ciudad por el escribano Andrés De-Grossi, el 21 de Octubre de 1908, en la cual le correspondió a Valentín Felipe Pérez, por su legítima efectiva, el siguiente bien: una fracción de campo, empadronado hoy con el número 2473, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 61 hectáreas 3.529 metros 50 decímetros, que linda: al Norte, con la cinco B, de su hermana Inés Dorotea Pérez, (plano del agrimensor Esteban Chiappara de Mayo de 1908); al Sur y Oeste, con Ramón Mariscurrena, y al Este, arroyo Molles de Timote, sucesión Alejandrina Bordagorri, Medardo Silva y Tomasa Schol. II) De compraventa que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo, en esta ciudad, el 31 de Enero de 1913, por la que Valentín Felipe Pérez compró a Juan Pérez, el siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada hoy con el número 2505, compuesta de 39 hectáreas 8.220 metros 77 decímetros, que linda: Norte y Oeste, Ramón Mariscurrena; Sur, más campo del vendedor y el propio comprador, y al Este, arroyo Molles del Timote, por medio con Celestino Schol. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación — Florida, Junio 22 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$24.75 Jn.28-6571-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "LEOPOLDINO PIO MEDINA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los anteriores poseedores: sucesores de Antonio Tejera, Francisca Ortega y Valentín Domínguez, a una fracción de campo empadronada con el número 1642, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de catorce hectáreas cuatro mil doscientos siete centiáreas veintiocho decímetros, que se encuentra comprendida dentro de la fracción total de doscientos seis hectáreas seis mil trescientos ochenta y siete centiáreas cuatro decímetros y con los siguientes límites: al Norte, Leopoldino Medina, Francisco Pesca y Eulogio y Ramón Domínguez; al Sur, Juan Colina; al Este, arroyo José Ignacio y Eulogio y Ramón Domínguez, y al Oeste, Leopoldino Medina y Juan Archondo, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Furtado en Mayo 8 de 1937, plano éste inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en Julio 2 de 1937 para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 30 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$21.12 Jn.10-5900-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión abintestada de don JOSE PEREDA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 1° de 1940. — Raúl S Parodi, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) My 20-4913-v.my 30

Jn.20-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO CROUCCIEE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.29-6583-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASTROGILDO SESEFREDO CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.27-6500-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO ULISES o SEVERO ULISI GALVAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.27-6501-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FLORES ALTEZ o MARIA ALTEZ y PETRONA HERNANDEZ DE ALTEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.22-6502-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ROMERO CALVO o JOSE ROMERO, de doña GUADALUPE LANDERA DE ROMERO y de don VICENTE PEREZ ROMERO, emplazándose por el término de treinta días á todos los que a cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que fué habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 18 de 1940 — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Jl.2-6667-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de JULIO VIGNEAUX, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación — Tacuarembó, Junio 21 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez ed Paz.

$5.25 Jn.29-6590-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscorna se hace saber que ante este Juzgado, don ADOLFO APESETCHE, por sí y por sus hijos Adolfo Melanio, Julia Romana y Néstor Dionisio Apesetche y don César Macedo se han presentado ante este Juzgado, entablando demanda, por prescripción adquistiva contra los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacra, situados en la 1.a sección de Treinta y Tres compuesta una de 7 hectáreas 3605 metros 6 decímetros, lindando al Noroeste César Macedo, al Noreste con el F. C. C., al Sureste con calle pública y al Suroeste terreno municipal (ejido de esta ciudad). Otra compuesta de 3 hectáreas 5811 metros lindando al Noreste sucesores de Elía Olano, al Noroeste con la sucesión de Ciriaco Riguetti y Cristina Almeida y al Suroeste y Sur con el Ferrocarril Central. Y la otra está compuesta de 7 hectáreas 35 metros lindando al Suroeste, calle por medio, ejido municipal, por el Noroeste, calle por medio con la sucesión de Alejandro Latorre, al Noreste con terreno del Ferrocarril y al Sureste con la sucesión de Victoriana Idígoras, padrones 1226 y 2749. Y se llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria de Julio. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$26.40 Jl.1.o-6640-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINO CARABAJAL, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se habilitó el próximo feriado. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$4.50 Jn.24-6414-v.jl.4.

Remates Judiciales

DANIEL E. GUTIERREZ

REMATE OFICIAL

Dirección General de Aduanas

En el depósito "Santos" calle Colón y Rambla Portuaria. El día 8 de Julio y siguientes a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, Despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate mercaderías nobles cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Barraca: Postes de madera dura (cantidad) cabo alquitranado, aparatos sanitarios, correa para cardar accesorios de máquinas agrícolas e industriales, acero, hierro en barras, hierro en chapas, alambre en rollos, yeso, alquitrán, vidrios patines, rejillas para hornallas, madera compensada.

Ferretería: Cortaplumas, encendedores, yesqueros, cepillos, plumeros, contadores para agua, velas, piedras pomes granulada, papel absorbente e higiénico, telas para ainervas, películas, enceradora, cartón, goma en planchas, ácido, estufas para calefacción, radiadores, colorantes para pintura, hilo sisal, recipientes, negro humo, surtidores para tanques de nafta.

Tienda: Seda natural y artificial, lienzo, hebillas, cintas elásticas.

Almacén: Yerba mate, aceite, anchoas, café, frutas en almíbar, extracto en pasta, berberechos, yerba canchada.

Sección Automóvil: Repuestos para autos, caretas para radiadores, estribos, aceite lubricante, amortiguadores, motores, guardabarros, faros, paragolpes, volantes, tanques, repuestos y accesorios para camión y ómnibus.

Electricidad: Interruptores, lámparas, cable forrado, piezas de loza para fusibles y tapones.

Bazar y juguetería: Imágenes de yeso, juegos de the, muestrario de loza, flores artificiales y juguetes.

Cigarrería: Tabaco en hojas, cigarrillos.

Frutos del país: Cueros vacunos secos, huesos, maíz, tripas saladas, garras, cueros silvestres.

Droguería: Madera "Raposa", carbonato de calcio, Píldoras Rosadas y de alquitrán, fluido de cola, vino y cerezo silvestre, glicerofosfato, esencia lavana y betula, colorantes, potasio y sodio metálico, vainilla, gomenol, esencia para jabón.

Artículos para hombres: sombreros de fieltro tafiletes imitación cuero, viras de cueros.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 4 y 5 de Julio de las 9 a las 11 y de las 14 a las 17 horas y el día 6 de Julio de las 8 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a las 11 horas.

Seña de la compra: 20 olo Comisión del rematador: 5 olo.

Nota. Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Jn.26-6509-v.jl.6.

JUAN B. BIDEGAIN

JUDICIAL

Artículos de almacén, bebidas, etc., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Osvaldo Santini, en autos "PABLO GRAFF. Quiebra", se venderá en remate público y al mejor postor, el día 13 de Julio a las 14 y 30 horas, todas las existencias, muebles y útiles según inventario, en la calle Rivera número 2101 esquina Joaquín de Salterain.

Seña: 25 olo. Comisión: 6 olo.

Más datos: Presidente Batlle 2571. Teléfono 4 - 71 - 40.

$8.00 Jl.2-6656-v.jl.12.

ANGEL GAZZANO

REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, en autos

"Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE ORPI", se hace público que el día 4 de Julio próximo a las 14 y 30 horas en el local calle Colombia número 1368 se procederá al remate por lotes separados y con la base de las dos terceras partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de coser "Singer", para tapiceros número 42-5, mesas de trabajo, caballetes, broches a presión, paquetes de clavos y tornillos, macetas, martillos, pinzas, 1 soplete soldador, cristales y demás en exposición en el citado local. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 21 de 1940.

Nota. — Todo comprador abonará el seis por ciento de comisión de remate. Seña 25 por ciento.

$10.80 Jn.25-6432-v.jl.4.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en autos "José Cerisola Deandreis con sucesión FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. Ejecución de prenda industrial", rematará el miércoles 10 de Julio a las 14 y 30 y días siguientes, en la avenida Agraciada 3777, los bienes prendados y cuya relación consta en los autos mencionados. Ha sido habilitada la feria. — Seña 20 o|o. — Informes: Capitán Videla 2529. Tel. 41 29 68.

$5.40 Jl.1.o-6671-x.jl.10.

ITALO RITORNI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas recaído en el expediente "RAUL MILLOT. Quiebra" se hace saber que el día 7 de Julio próximo, de 9 a 12 horas y en los días subsiguientes, de 21 a 24 horas, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil Ad - hoc, don Miguel Muguerza, va a proceder a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, calle Artigas número 231, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario obra en autos. Se previene: 1.o Que las ventas, dada la calidad de los bienes a venderse, serán al mejor postor y al contado; y 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la realización de este remate. — Mercedes, Junio 15 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario

$16.80 Jn.22-6375-v.jl.6.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por el Banco Israelita del Uruguay las máquinas de la fábrica de tejidos del señor JACOBO GOLDWAG, en el local calle Andes número 1223.

El lunes 8 de Julio a las 15 horas (3 p. m.). Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$4.00 Jn.26-6475-v.jl.8.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: La fracción número 21 de don Gaspar Burgardt, con una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22 al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de don Matías Desch, con una superficie de 91 hectáreas 74 metros con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la N.o 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que estas fracciones se encuentran arrendadas sin contrato y con destino a agricultura; 5.o Que sobre la fracción número 20, de don Matías Desch, existe un segundo gravamen a favor de don Abraham Perper. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Para los compradores que puedan ampararse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, se conceden préstamos en efectivo hasta $ 2.977.00 y $ 2.940.00, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.12-6000-v.jl.25.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "JUAN MIGUEL o MIGUEL YOUNG. Sucesión" se hace saber al público que en las fechas y lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido de los respectivos Jueces de Paz de la cuarta, quinta sección y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, a la venta en subasta pública, sobre la base de su tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o El día veinticinco de Julio próximo a las 10 horas, en el salón del restaurant "Avenida" sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro), cin cuenta fracciones de campo y mejoras situadas en Menafra, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro paraje conocido por "Lencina" padrón doscientos ochenta y uno, designadas con los números del uno al cincuenta en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Roberto Urueña Corbo, inscripto el catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies, deslindes y tasaciones son las siguientes: Fracción número 1: Superficie, 94 hectáreas 9.700 metros, lindando: al Noroeste, 1.368 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay: al Noreste, 1.063 metros, con parte de la fracción 2; al Sureste, 353 metros, con parte de la fracción número 2 y al Sur, servidumbre por medio, 1.395 metros, con las fracciones números 14 y 15. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 8.262.39. Fracción número 2: Superficie 288 hectáreas 9.946 metros, lindando al Noroeste, en línea quebrada compuesta de tres tramos, a saber: primer tramo, 183 metros; segundo tramo, 1.145 metros y tercer tramo, 130 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Norte, en línea quebrada compuesta de dos tramos, a saber: primer tramo 30 metros 90 centímetros; segundo tramo, 691 metros 40 centímetros, con Doraliza S. de Young; al Este, 1.925 metros 50 centímetros, con las fracciones números 3 y 13 servidumbre por medio con esta última; al Sur, servidumbre por medio, 1.575 metros con las fracciones números 16 y 17, y al Noroeste y Sureste, en línea quebrada, abarcando 353 metros en el primer viento y 1.033 metros en el segundo viento, con la fracción número 1. Tasación: $ 89.00 la hectárea. Mejoras, $ 21.000.00. Valor total: pesos 46.720.52. Fracción número 3. Superficie: 104 hectáreas 6.215 metros, lindando: al Norte, 975 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 946 metros, con la fracción número 4; al Sur, servidumbre por medio, 967 metros 60 centímetros, con la fracción número 13 y al Oeste, 1.232 metros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 9.625.18. Fracción número 4: Superficie, 80 hectáreas 2.130 metros, lindando: al Norte, 873 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 955 metros, con la fracción número 5; al Sur, 828 metros, con la fracción número 12, y al Oeste, 956 metros, con la fracción número 3. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.379.60. Fracción número 5: Superficie: 89 hectáreas 8.145 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 991 metros, con la fracción número 6; al Sur 1.023 metros, con la fracción número 11 y al Oeste, 955 metros, con la fracción número 4. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 8.532.38. Fracción número 6: Superficie: 83 hectáreas 3.035 metros, lindando: al Norte, 902 metros, con Doraliza S de Young; al Este, 979 metros, con la fracción número 7 y parte de la fracción número 8; al Sur, 850 metros, con la fracción número 10, y al Oeste, 991 metros, con la fracción número 5. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: $ 7.497.32. Fracción número 7: Superficie, 71 hectáreas 6.695 metros, lindando: al Norte, 1.077 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 686 metros, parte con Doraliza S. de Young y parte con Aurora Young de Muñoz Nin, camino vecinal por medio; al Sur, 1.088 metros y 20 centímetros, con la fracción número 8, y al Oeste, 679 metros, con parte de la fracción número 6. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.665.26. Fracción número 8: Superficie, 70 hectáreas 760 metros, lindando: al Norte, 1.088 metros 20 centímetros, con la fracción número 7; al Este, 662 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Sur, 1.130 metros, con la fracción número 9, y al Oeste, 660 metros, con parte de las fracciones números 6 y 10. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.517.07. Fracción número 9: Superficie: 69 hectáreas 6.895 metros, lindando: al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 8; al Este, 650 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin y parte de la fracción número 39; al Sur, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 22, y al Oeste, 650 metros, con parte de la fracción número 10. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 6.550.81. Fracción número 10: Superficie, 79 hectáreas 8.735 metros, lindando: al Norte, 845 metros, con la fracción número 6; al Este, 1.010 metros, con parte de la fracción número 8 y con la fracción número 9; al Sur, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 21, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 11. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.348.36. Fracción número 11: Superficie, 105 hectáreas 7.569 metros, lindando: al Norte, 1.018 metros, con la fracción número 5; al Este, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 10; al Sur, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 20, y al Oeste, 975 metros, con la fracción número 12. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 9.306.44. Fracción número 12: Superficie: 77 hectáreas 2.470 metros, lindando: al Norte, 828 metros, con la fracción número 4; al Este, 975 metros, con la fracción número 11; al Sur, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 19, y al Oeste, 980 metros, con la fracción número 13. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: pesos 6.956.23. Fracción número 13: Superficie, 79 hectáreas 2.785 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 957 metros 60 centímetros, con la fracción número 3; al Este, 980 metros, con la fracción número 12; al Sur, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 18, y al Oeste, servidumbre por medio, 683 metros 50 centímetros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.293.62. Fracción número 14: Superficie: 42 hectáreas 4.160 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 782 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 854 metros, con la fracción número 15; al Suroeste, 602 metros, con la fracción número 23 y al Noroeste, 556 metros 70 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 3.944.69. Fracción número 15: Superficie, 67 hectáreas 2.930 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 615 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 16: al Suroeste, 931 metros, con la fracción número 24, y al Noroeste, 854 metros, con la fracción número 14. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 5.518.03. Fracción número 16: Superficie: 62 hectáreas 7.855 metros, lindando: al Norte, 579 metros, servidumbre por medio, con la fracción número 2; al Este, 800 metros, con la fracción número 17: al Sureste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 25, y al Noroeste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 15. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776.25. Fracción número 17. Superficie: 86 hectáreas, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.009 metros con la fracción número 2: al Este, servidumbre por medio, 810 metros, con parte de la fracción número 18; al Sur, 1.159 metros con la fracción número 26, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 16. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.482.00. Fracción número 18: Superficie, 116 hectáreas 2.050 metros, lindando: al Norte servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 13; al Este, 1.211 metros, con la fracción número 19; al Sur, 981 metros, con la fracción número 33, y al Oeste servidumbre por medio, 1.210 metros, con la fracción número 17 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 10.690.86. Fracción número 19: Superficie, 88 hectáreas 1.120 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 12; al Este, 1.199 metros, con la fracción número 20; al Sur, 708 metros, con la fracción número 34, y al Oeste, 1.211 metros, con la fracción número 18. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.665.74.

Fracción número 20: Superficie: 128 hectáreas 5.750 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 11; al Este, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 21; al Sur, 995 metros, con la fracción número 35, y al Oeste, 1.199 metros, con la fracción número 19. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 10.800.30. Fracción número 21: Superficie, 113 hectáreas 8.505 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 10; al Este, 1.269 metros 50 centímetros, con la fracción número 22 y parte de la fracción número 37; al Sur, 1.095 metros, con la fracción número 36, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 20. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 9.904.99. Fracción número 22: Superficie, 86 hectáreas 8.185 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 9; al Este, 766 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con parte de la fracción número 39 y parte de la fracción número 40; al Sur, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 37, y al Oeste, 819 metros 50 centímetros, con parte de la fracción número 21. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.987.39. Fracción número 23: Superficie, 44 hectáreas 4.075 metros, lindando: al Noreste, 693 metros, con la fracción número 14; al Sureste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 24; al Suroeste, servidumbre por medio, 558 metros, con la fracción número 28 y parte de la fracción número 29, y al Noroeste, 743 metros 30 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: pesos 93.00 la hectárea. Valor total: $ 4.129.?? Fracción número 24: Superficie, 84 hectáreas 4.441 metros, lindando: al Noreste, 951 metros, con la fracción número 15; al Sureste, 664 metros 10 centímetros, con la fracción número 25; al Sur, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con la fracción número 30; al Suroeste, 346 metros 20 centímetros, servidumbre por medio, con parte de la fracción número 29, y al Noroeste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 23. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 6.502.20. Fracción número 25: Superficie, 66 hectáreas 3.650 metros lindando: al Noroeste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 16; al Este, 800 metros, con la fracción número 26; al Sur, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 31, y al Oeste, 669 metros 10 centímetros, con la fracción número 24. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.309.20. Fracción número 26: Superficie, 97 hectáreas 1.500 metros, lindando: al Norte, 1.150 metros, con la fracción número 17; al Este, servidumbre por medio, 800 metros, con parte de las fracciones números 18 y 33; al Sur, 1.299 metros, con la fracción número 32, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 25. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 7.966.30. Fracción número 27: Superficie, 79 hectáreas 8.481 metros, lindando: al Noroeste, 902 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, 496 metros 90 centímetros, lindando con una saliente de 15 metros al Nordoeste y 103 metros al Noreste, lindando con la fracción número 28; al Sureste, 50 metros 60 centímetros lindando con la fracción número 29, al Este, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, lindando con la fracción número 29; al Sur, en línea quebrada de 1.348 metros 90 centímetros, con Julio Stirling y al Oeste, en línea quebrada de 284 metros, con la Cuchilla de Haedo. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Mejoras: $ 500.00. Valor total: $ 8.085.56. Fracción número 28: Superficie 36 hectáreas 5.839 metros, lindando: al Noroeste, 580 metros 50 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, servidumbre por medio, 512 metros 20 centímetros, con parte de la fracción número 23; al Sureste, 759 metros 30 centímetros, con la fracción número 29, y al Suroeste, 103 metros, lindando con una entrante de 15 metros al Noroeste y 496 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 27. Tasación: $ 96.00 la hectárea. Valor total: $ 3.512.05. Fracción número 29: Superficie 68 hectáreas 3.280 metros, lindando: al Noroeste, 809 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27 y la fracción número 28; al Noreste, servidumbre por medio, 392 metros, con parte de las fracciones números 23 y 24; al Este, 873 metros 50 centímetros, con la fracción número 30; al Sur, en línea quebrada de 704 metros 10 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.466.24. Fracción número 30: Superficie: 62 hectáreas 8.950 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con parte de la fracción número 24; al Sureste, en línea quebrada de 750 metros 70 centímetros, con la fracción número 31; al Sur, 666 metros 40 centímetros con Julio Stirling, y al Oeste, 873 metros 50 centímetros, con la fracción número 29. Tasación: $ 75.00 la hectárea. Valor total: $ 4.517.13. Fracción número 31: Superficie: 82 hectáreas 6.975 metros, lindando: al Norte, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 25; al Este, 743 metros 50 centímetros con la fracción número 32; al Sur, 1.252 metros 40 centímetros, con Julio Stirling y Margot Basecans de Piño e Hijos, y al Noroeste, en línea quebrada, 755 metros 70 centímetros, con la fracción número 30. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 6.615.80. Fracción número 32: Superficie, 102 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 1.299 metros, con la fracción número 26; al Este, servidumbre por medio 764 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 33; al Sur, 1.433 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 743 metros 50 centímetros, con la fracción número 31. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 8.599.25. Fracción número 33: Superficie, 111 hectáreas 6.150 metros, lindando: al Norte, 981 metros, con la fracción número 18; al Este, 1.153 metros, con la fracción número 34; al Sur, servidumbre por medio, 987 metros 60 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.154 metros 30 centímetros, con la fracción número 32 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 8.694.36. Fracción número 34: Superficie, 77 hectáreas 2.975 metros, lindando: al Norte, 708 metros, con la fracción número 19; al Este, 1.150 metros, con la fracción número 35; al Sur, 647 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.163 metros, con la fracción número 33. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 6.338.40. Fracción número 35: Superficie, 104 hectáreas 4.895 metros, lindando: al Norte, 1.000 metros, con la fracción número 20; al Este, 1.137 metros, con la fracción número 36; al Sur, 836 metros 20 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.150 metros, con la fracción número 34. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 8.359.16. Fracción número 36: Superficie, 141 hectáreas 3.800 metros, lindando, al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 21; al Este, 1.170 metros, con parte de la fracción número 37 y la fracción número 38; al Sur, 1.387 metros 50 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.137 metros, con la fracción número 35. Tasación: $ 79.00 la hectárea. Valor total: $ 11.169.02. Fracción número 37: Superficie, 89 hectáreas 5.146 metros, lindando: al Norte, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 22; al Este, camino vecinal por medio, 820 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 40 y la fracción número 45; al Sur 1.138 metros, con la fracción número 38, y al Oeste, 820 metros, con parte de las fracciones números 21 y 36: Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 8.414.37. Fracción número 38: Superficie, 88 hectáreas 5.492 metros, lindando: al Norte, 1.138 metros, con la fracción número 37; al Este, camino vecinal por medio, en línea quebrada, 798 metros 50 centímetros, con la fracción número 46; al Sur, 1.109 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 800 metros, con parte de la fracción número 36. Tasación: $ 97.00 la hectárea. Mejoras: $ 1.000.00. Valor total: $ 9.589.27. Fracción número 39: Superficie, 81 hectáreas 30 metros, lindando: al Norte, 1.670 metros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 499 metros, con parte de la fracción número 41; al Sur 1.514 metros, con la fracción número 40, y al Oeste, camino vecinal por medio, 544 metros, con parte de las fracciones números 9 y 22. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 7.614.28. Fracción número 40: Superficie, 85 hectáreas 3.350 metros, lindando: al Norte, 1514 metros, con la fracción número 39; al Este, 600 metros, con parte de la fracción número 41; al Sur, servidumbre por medio, 1.330 metros 60 centímetros, con la fracción número 45, y al Oeste, camino vecinal por medio, 627 metros, con parte de las fracciones números 22 y 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.936.16. Fracción número 41: Superficie, 65 hectáreas 6.400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 1.089 metros, con la fracción número 42; al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 47, y al Oeste, 1.099 metros, con las fracciones números 39 y 40. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776.32. Fracción número 42: Superficie, 65 hectáreas 400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 1.079 metros, con la fracción número 43; al Sur servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 48, y al Oeste, 1.089 metros, con la fracción número 41. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.203.20. Fracción número 43: Superficie: 64 hectáreas 4.400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este, 1.069 metros, con la fracción número 44; al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 49, y al Oeste, 1.079 metros, con la fracción número 42. Tasación: $ 60.00 la hectárea. Valor total: $ 3.866.40. Fracción número 44: Superficie, 70 hectáreas 6.342 metros, lindando: al Norte, 654 metros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, con el arroyo Don Esteban; al Sur, 670 metros, con la fracción número 50, y al Oeste, 1.074 metros, con la fracción número 43. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 3.672.93. Fracción número 45: Superficie, 72 hectáreas 1.138 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.330 metros 40 centímetros, con la fracción número 40; al Este, 580 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 47; al Sur, 1.155 metros, con la fracción número 46, y al Oeste, camino vecinal por medio, 606 metros 10 centímetros, con parte de la fracción número 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.706.58. Fracción número 46: Superficie: 81 hectáreas 5.023 metros, lindando: al Norte, 1.155 metros, con la fracción número 45; al Este, 766 metros, con parte de la fracción número 47; al Sur, 957 metros 20 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, camino vecinal por medio, en línea quebrada, 831 metros 50 centímetros, con la fracción número 38. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 7.747.72. Fracción número 47: Superficie, 80 hectáreas 1.150 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 41; al Este, 1.324 metros 20 centímetros, con la fracción número 48; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.346 metros 30 centímetros, con las fracciones números 45 y 46. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.370.58. Fracción número 48: Superficie 78 hectáreas 7.890 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 42; al Este, 1.302 metros 10 centímetros, con la fracción número 49; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.324 metros 20 centímetros, con la fracción número 47. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.327.38. Fracción número 49: Superficie 77 hectáreas 4.630 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 43; al Este, 1.280 metros, con la fracción número 50; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.302 metros con 10 centímetros, con la fracción número 48. Tasación: $ 65.00 la hectárea. Valor total: $ 5.035.10. Fracción número 50: Superficie: 106 hectáreas 9.615 metros, lindando: al Norte, 670 metros, con la fracción número 44; al Este, con el arroyo Don Esteban; al Sur, 978 metros con José Ma. Parada, y al Oeste 1.285 metros, con la fracción número 49. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 5.561.10. Notas: A) Los interesados podrán tomar opción a varias fracciones siempre que sean linderas y que se cubran sus bases, sobrepasándolas con la misma cifra con que se haya superado la base de la fracción adjudicada al caer el martillo: B) Para el caso que algunas fracciones no alcancen a cubrir la base, el rematador ha sido autorizado para venderlas por debajo de ésta, siempre que el conjunto de la venta subrepasara las bases establecidas por la tasación judicial: C) Estando afectadas en hipoteca a favor del Banco de Crédito, en conjunto, las fracciones del número 1 al número 38, en fecha anterior a su división, de acuerdo con la escritura autorizada en Montevideo, el día 20 de Abril de 1938 por el escribano Antonio R. Pintaluba, se deja constancia que de acuerdo con lo solicitado por el Banco de Crédito y lo aprobado por el Juzgado, las ventas fraccionadas se entenderán hechas con el gravamen y no comprometerán en nada los derechos de la Institución acreedora, que los ejercerá en su hora, si fuere del caso; D) Las fracciones del número 39 al número 50 se hallan afectadas en hipoteca a favor de la razón social "C. Fraschini (Hijo) y Hermanos" en fecha anterior a su división, según escritura auorizada en Paysandú, el día 6 de Junio de 1933 por el escribano Víctor Beceiro; 2.o El día veinticinco de Julio próximo, a las quince horas, en el salón del restaurant "Avenida", sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro" dos solares de terreno ubicados en el pueblo Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, que son los siguientes: el primero, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco, que corresponde al lote señalado con el número setenta y dos en el plano de fraccionamiento de mayor área de campo mensurado y dividido por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Marzo de mil novecientos catorce, conteniendo, según títulos, una superficie de dos mil metros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: cuarenta metros de extensión en la línea de frente al Sudoeste, lindando con calle proyectada; igual extensión en la línea del frente al Nordeste, lindando con don Eduardo Brito; cincuenta metros en la línea del frente al Sudeste, lindando con don Eduardo Brito; cincuenta metros al Nordoeste, por donde linda también con don Eduardo Brito. Tasación: $ 500.00. El segundo solar, con los edificios y demás mejoras que contie-

ne, está empadronado con el número cuatrocientos setenta y nueve y ubicado en la manzana o lote número setenta y tres del plano del pueblo Young, levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Marzo de mil novecientos catorce, compuesto, según títulos, de una superficie de tres mil trescientos veinte metros cuadrados que se deslindan así: cuarenta metros de frente al Nordeste, a la calle pública; ochenta y tres metros al Sudeste, de los cuales cincuenta metros lindan con terreno de don Ernesto Martínez, y treinta y tres metros con terreno de don Nicanor Gutiérrez; ochenta y tres metros al Nordoeste, confinan con terreno de don Ramón Bueno, y cuarenta metros de frente al Sudoeste, a la calle pública. Tasación: $ 1.000.00; 3.o El día veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, los inmuebles empadronados con los números ciento siete y ciento ocho (teatro Young y fincas de renta contiguas), cuyos inmuebles, edificios y demás mejoras que contienen, señalados con el número uno de la manzana once de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, primera sección judicial, se componen de una superficie, según títulos, de novecientos veintidós metros tres mil quinientos trece centímetros y, según plano inscripto, trazado por el agrimensor don R. Thevenet, en Diciembre de mil novecientos treinta y seis, de novecientos cincuenta y cuatro metros tres mil ciento treinta y nueve centímetros, deslindados así: veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Veinticinco de Mayo; cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Suroeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veintidós metros veintidós centímetros al Sureste, y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Noreste, lindando por ambos lados con la Congregación Religiosa San José. Tasación: Teatro Young, $ 70.000.00; casas de renta, $ 20.000.00. Total: $ 90.000 00. Se hace constar que este inmueble, en su totalidad se halla afectado en hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (operación que figura a nombre de "Juan Miguel Young, número 996 serie 31"), según escritura autorizada en Montevideo el 20 de Enero de 1937 por el escribano Antonio R. Pintaluba. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al inmueble empadronado con el número 281 (fracciones del número 1 al número 38), se hallan en el Banco de Crédito; los de las fracciones del número 39 al número 50 del mismo inmueble empadronado con el número 281, como asimismo los títulos de los inmuebles empadronados con los números 455 y 479 y demás antecedentes, se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y los títulos correspondientes al inmueble empadronado con los números 107 y 108, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación, haciéndose constar, asimismo, que el rematador designado fué propuesto por las partes. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$872.10 Jn.13-6059-v.jl.23.

R. PINEYRO LOPEZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "E. Loppacher con JUAN J. PUIG. Ejecución de prenda" remataré el día 5 de Julio a las 16 y 30 horas, e nel local calle Santa Fe 1268, un Super-valve refacer "Van Dorn" 5|8 c|micrómetro, un vibro-centric universal "Van Dorn", una máquina Stilles Bernett para cintas de frenos y una máquina para limpiar bujías Champion.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Ha sido habilitada la feria.

Por informes: Rincón 696.

$7.00 Jn.22-6381-v.jl.3.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MACLOVIA PODESTA DE FAGIAN. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento empadronada con el número 2991, compuesta de 28 hectáreas 2513 metros, deslindada así: al Norte, Miguel Somma; al Este, camino nacional; al Sur, sucesión de Juan Cortazzo y Regina Moreira, y al Oeste, la sucesión Telo, según los títulos. Se previene: 1.o Que el aforo del bien descripto es de ciento sesenta pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno, Junio 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.50 Jl.2-6637-v.jl.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "Ana Espain de Larramendi con ISIDRO CHIACCHIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo, señor Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en la manzana 219 de esta ciudad, empadronado con el número 1524, compuesto el primero de 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Serafín Rivas, por 24 metros 50 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de Martín Olasagasti; por el Este, con terrenos de la sucesión de Blas Esnaola y Crescencia Coria, y por el Oeste, con Bautista Elduayen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados; y 3.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta diligencia y de la publicación de edictos. — Mercedes, Junio 26 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$23.40 Jl.2-6655-v.jl.16.

JOSE IGNACIO GALLO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELISEO VELAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que, con habilitación de la próxima feria menor, el día 19 de Julio a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y escribano, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 144 (antes 303), situado en este pueblo, compuesta de una superficie de doscientos cincuenta metros según plano de subdivisión, practicado por el agrimensor don Godofredo Castrillejo, en el que señala con la letra C de la manzana C, y linda: al Sur, en diez metros de frente a la calle Joaquín Suárez; en igual medida al Norte, limita con el solar B; al Este, en veinticinco metros limita con el solar D, y al Oeste, en la misma extensión con el solar A. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Junio 24 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$30.00 Jn.29-6579-v.jl.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1521 serie "Z", a cargo de GENARO JUAN TOLEDO, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento noventa pesos ($ 8.190.00), un terreno, y sus mejoras en la decimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil ciento treinta y cuatro, formando parte de los solares ocho, nueve y diez en plano del agrimensor Federico Delgado, de Diciembre de 1883, con una superficie de ciento veintisiete metros cinco mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, deslindado: 7 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia), edificio 1856, por 16 metros 212 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, por ser esquina, con la calle Inca, edificio 2296|98, y al Este y Sur, con Sala y Compañía. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.939.09 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos ($ 5.950.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.327.45 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6669-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 123 Serie "R" a cargo de MARCELINA SOSA DE COSTA, PILAR PAULA COSTA DE ROSAS, ALFREDO MARIO o ALFREDO MARIA, PLACIDO FROILAN, RAUL SIXTO y FRANCISCO o SILVIO F. COSTA, el próximo 19 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación el martillero Ramón Díaz, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 1.545.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número trece, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 32 metros 212 milímetros de frente al Este, a la calle José Dodera (antes Punta del Este), entre las de Florida e Ituzaingó; igual medida al Oeste con sucesión José Domínguez; 42 metros 95 centímetros en sus lados Norte y Sur lindando respectivamente con Juan Esteban Fernández y sucesión Lorenzo Schiaffino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.214.89 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, obras sanitarias internas, agua potable medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta al suma de mil cuarenta y ocho pesos cuarenta y nueve ($ 1.048.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 987.20, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 21 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6559-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el xpediente del préstamo hipotecario urbano número 8 Serie "Efectivo" a cargo de CARLOS GAMBA, el próximo 17

de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos ($ 8.867.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, señalado con el número 6 en el plano respectivo y del que ha absorbido una parte, al frente la rectificación de la calle Médanos, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros, deslindado: 7 metros 48 centímetros de frente al Este, a la calle Médanos (edificio 1071) entre las de Isla de Flores y Durazno, distando el punto medio 48 metros 475 milímetros de la esquina formada con esta última calle; 31 metros 21 centímetros al Norte, con Jorge Solís; 25 metros 89 centímetros al Sur, línea ésta paralela a la del Norte a partir del frente lindando con Salvador Ferrer (hijo) y César Alberti y a continuación un martillo saliente de 3 metros 23 centímetros de ancho por 5 metros 32 centímetros de largo lindando en el ancho con el nombrado Ferrer y en el largo con Enrique Platero, y al Oeste, 10 metros 74 centímetros con Andrés González. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Mayo próximo pasado a $ 8.266.94 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por asfalto, vereda cordón medianerías, o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por saneamiento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil setecientos veintidós pesos seis centésimos (pesos 6. 722.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.26-6470-v.jl.6.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bar teníamos establecida en la calle Municipio número 2101, bajo la razón social de "GUTIERREZ y PEREZ" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jesús Gutiérrez (hijo), quedando desvinculado en absoluto de la sociedad el socio Luis Eduardo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Jesús Gutiérrez (hijo). — Luis E. Pérez.

$5.00 Jn.14-6060-v.jl.3.

"INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 13, 14, 19 y 32, de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 677, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Inventario y balance general, distribución de utilidades y memoria correspondiente.

2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplentes correspondientes. — El Secretario.

$7.80 Jn.17-6171-v.jl.4.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 22 y 30 de los estatutos sociales, se realizará en el local social, calle Rincón 454, el sábado 29 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: Inventario, balance, cuentas y memoria anual presentados por el Directorio. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Secretario - Gerente.

$5.25 Jn.22-6362-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, (calle Convención 1537), he prometido en venta al señor JOSE AIMASSO, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chiavari 2964. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Junio 27 de 1940. — Miguel González. — José Aimasso.

$5.00 Jn.29-6599-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de la señora RITA RIJO DE FREIRE, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle General Flores número 2751 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1940. —Domingo L. Censato.

$5.50 Jn.29-6580-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de representaciones gira en esta plaza, bajo la razón social de "Ocampo Juanicó, Irigoin y Chiesa". (calle Yaguarón 1493) quedando con el activo y pasivo de la misma el señor DANIEL OCAMPO JUANICO. Los que se consideren con derecho, deben presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Juan Alberto Bazerque, calle Misiones 1323. —Montevideo, Junio 25 de 1940. — Daniel Ocampo Juanicó. — José Chiesa. — Oscar A. Irigoin.

$5.00 Jn.28-6546-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita NELLY ARMAND UGON, la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la calle Pablo Podestá número 1445 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Raúl Ramos Suárez. — Ovidio Morató.

$5.00 Jn.29-6584-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 15 de Junio corriente por el escribano Oscar G. Boix, los señores Isabelino Rosa y Apolinario Aníbal Aguirre, disolvieron totalmente la sociedad que integraban y que giraba en esta Capital bajo la razón "Rosa y Aguirre", en el ramo de taller de bobinados y compraventa al por mayor y al detalle de repuestos y accesorios en general para automóviles con domicilio en la calle Capurro número 721, habiendo el socio señor AGUIRRE tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1940.

$5.00 Jn.26-6486-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 10 del decreto número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura de 8 de Mayo del corriente año hemos constituído una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de CAGGIANI Y COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para explotar los ramos de sastrería de medida y confección y venta de artículos para hombres; con un capital social de cinco mil pesos, correspondiendo la administración y el uso de la firma al socio Eugenio Rojido. Dicho contrato se encuentra inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 71, fecha 29 de Mayo citado, a los folios 193 v. y 194 v. del libro 44. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — A. José Caggiani. — Eugenio Rojido.

$7.00 Jl.1.o-6632-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barreto y Pereira", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor SANTOS BARRETO. — Vergara, Junio 24 de 1940. — Santos Barreto. — Ildefonso Pereira.

$5.00 Jl.1.o-6641-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ATANASIO VALECICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Duvimioso Terra número 2252 esquina Caganchá de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Benigno Costa González y Compañía. — Juan Agrodine. — Atanasio Valecico.

$5.00 Jn.24-6383-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre las señoras BLIUMA SOR DE VINITSKI y Cecilia Sor de Kleyman y que se relaciona con la casa de comercio sita en la calle Pedro 1.o número 768, haciéndose nuevamente cargo del referido negocio, la primera de las citadas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Bliuma Sor de Vinitski. — Cecilia Sor de Kleyman.

$5.00 Jn.24-6384-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos consiguientes dejamos constancia que la sociedad que existía en esta ciudad bajo la razón social de "Carvajal y Arreche", en el ramo de sastrería, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el socio, firmante: HECTOR CARVAJAL, quien continuará con el expresado comercio. — Canelones, Junio 19 de 1940. — Camacho Arreche. — Héctor Carbajal.

$5.00 Jn.24-6407-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que venderé a favor de la ADMINISTRACION DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO la empresa telefónica María Rita, con asiento en Aiguá, Departamento de Maldonado, notificando a todos los acreedores para que concurran dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, en Rincón 454, escritorio 319 de esta ciudad o en Aiguá en las oficinas de la empresa. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Claudio Barrios.

$5.00 Jn.24-6388-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña ANA GUARINO DE BOTTIGLIERI el comercio de lechería y bebidas fermentadas que tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1532. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Francisco Alvarez Mendez.

$5.00 Jn.22-6360-v.jl.11.

BANCO DE CREDITO

Rescisión de promesas de venta

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que, pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Manzana 8 "D". Solar 6. Rodolfo Grosskopf Engel. Boleto 8275. Padrón 138129. Solar 8. Antonio Rodríguez Porto. Boleto 8287. Padrón 138131.

Manzana 27 "D". Solar 6. Florencio De-l. -lo. Boleto 8286. Padrón 153034. Solares 9 y 10. Eufimie Hicavei. Padrones 153037|038. Boletos 8290|91.

Manzana 10 "C" Solar 3. Juan Macejauskas. Boleto 3555. Padrón 148861. Solar 6. Ernesto Suárez Cuba. Boleto 8282. Padrón 148864. Solar 9. Antonio Jukstar. Boleto 8284. Padrón 14886.

Manzana 85 "C". Juan Reperger. Boleto 7375. Padrón 113899. Solar 8. Fausta Pintos de Burgues. Boleto 7384. Padrón 113914. Solar 23

$13.65 Jn.22-6382-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Roberto Irazabal el 14 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "C. MONTES DE OCA HERMANOS", habiendo pasado el activo y pasivo al señor Juan Montes De Oca. — Trinidad, Junio 15 de 1940. — Juan Montes De Oca.

$5.00 Jn.21-6322-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por expiración de contrato social, hemos dispuesto disolver la sociedad comercial que giraba en el paraje Cañas, quinta sección judicial del Departamento de Salto, bajo la razón social de J. P. Derregibus, siguiendo con el comercio el ex socio JUAN DERREGIBUS, a quien pasa el activo y pasivo social comercial, ante quien se presentarán los interesados dentro del plazo legal en los interesados 5.a sección judicial. — Salto, Cañas 6.a sección judicial, Junio 20 de 1940. — Juan Luis Derrégibus. — Pedro Derrégibus.

$5.00 Jn.27-6518-v.jl.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Arango y Antonio y José Menéndez, con comercio de café y bar establecido en la calle Yí número 1365 de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y José Menéndez su parte proindivisa al señor LUCIANO LLANA, quien constituye sociedad con el señor José Arango, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — José Arango. — Antonio Menéndez. — José Menéndez. — Luciano Llana.

$6.00 Jn.27-5236-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por itenrmedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a los señores JOSE MENDEZ y MANUEL ALVAREZ, el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 381 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan Bibiloni. — José Méndez. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.27-6513-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor ERASMO M. RODRIGUEZ, mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, que tengo establecido en Constitución undécima sección judicial de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a mi cargo. Los que se consideren mis acreedores, se servirán pasar por la casa calle Agraciada número 1843 con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Salto, Junio 20 de 1940. —Pablo Estévez.

$5.00 Jn.27-6519-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores OMAR CARDOSO y QUERUBIN MASIDE, el negocio en la torrefacción y elaboración de café que gira en esta plaza bajo la razón Silvio L. Fossati, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Rocha, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. —Chuy, Junio 5 de 1940. — Silvio L. Fossati.

$5.00 Jn.27-6499-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano Andrés G. Ponce será disuelta la firma "Proto y Compañía" que en el ramo y denominación de "Farmacia Mercader" tiene su asiento en esta ciudad calle Rivadavia 2200, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad que se constituirá bajo la firma "GONZALEZ y COMPAÑIA". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días en la citada escribanía calle Sarandí 539 (piso 4.o) de esta ciudad. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Proto y Compañía.

$5.00 Jn.26-6466-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores NANDIN y PASTORINO las existencias del comercio de café y bar situado en la calle Yaguarón esquina Colón, de esta ciudad. Los interesados pueden presentarse en el escritorio de la calle Sarandí 470. — San José, Junio 11 de 1940. — Saavedra Hermanos. — Nandín y Pastorino. — Sabino Pastorino. — Humberto Nandín. — Ignacio Saavedra. — Fco. Saavedra.

$5.00 Jn.21-6316-v.jl.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores JOSE TOURIÑO y ANTONIO LOPEZ, la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Piedras número 750, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — José Touriño. — Antonio López.

$5.00 Jn.17-6165-v.jl.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores JESUS MARTINEZ y FRANCISCO VAZQUEZ, la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de bodega tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Haig número 4132, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jesús Martínez. — Francisco Vázquez.

$5.00 Jn.17-6164-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "POZA y LORES" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Nicaragua número 1500, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lores y desligándose de la misma el señor José María Poza. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Jn.17-6184-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura privada protocolizada por el señor escribano Gilberto S. Braga, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el siete del corriente mes, con el número 61, al folio 218 y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos, los integrantes de la sociedad "FABRICA URUGUAYA DE ALIMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA" establecida en la calle Constitución número 2304, de esta ciudad, han resuelto su disolución y liquidación. Asimismo, se hace saber que el socio liquidador, señor Adolfo Deutsch, de acuerdo a sus facultades, ha prometido en venta a la firma "García y Kolenchner" todos los bienes y derechos que pertenecían a dicha sociedad limitada. Y a los efectos legales se emplaza a los que se consideren acreedores concurran dentro del término de treinta días a la casa calle José L. Terra 2475 (primer piso), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Adolfo Deutch, socio liquidador — García y Kolenchner.

$8.00 Jn.17-6182-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de importación y venta de artículos de goma y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "BALAS y TAMBLER" con asiento en la calle Juan Carlos Gómez número 1336, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio Abrahan Tambler, quedando con el activo y pasivo el socio señor Salomón Balás. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, de 11 a 12. — Montevideo, Junio de 1940. — Salomón Balás. — Abrahan Tambler.

$7.00 Jn.17-6163-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, hemos prometido vender a los señores JESUS PUENTE y JESUS MONTES el negocio de panadería denominado "Perla del Plata", establecido en esta ciudad, calle Doctor Duvimioso Terra número 2113. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Junio 1.o de 1940. — Manuel Corgo. — José Muiños. — Avelino Barcia.

$5.00 Jn.17-6176-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma social Pisciotano y Compañía, constituída por los firmantes y que gira en esta plaza, se liquidará quedando con el activo la socia doña EVA FRACUELLE y bajo cuya firma girará en lo sucesivo dicho comercio. — Colonia, Mayo 8 de 1940. — Menotti Pisciottano. — Eva Fracuelle.

$5.00 Jn.25-6408-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carlos Alberto Casares y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA, los acreedores deberán presentarsese con el justificativo de sus créditos en el domicilio del escribano Raúl Dabezíes, calle Rincón 430 (escritorio 7), dentro del plazo legal a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Diego Espanago Miranda. — Carlos A. Casares Sienra.

$5.00 Jn.18-6240-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Artigas casi esquina Misiones de la ciudad de Florida a los señores ALFREDO y JOSE RONDEAU. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Florida, Junio 17 de 1940. — Eliseo Rondeau. — Alfredo Rondeau. — José Rondeau.

$5.00 Ju.24-6405-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza enel ramo de fabricación de galalithe y materias plásticas bajo la razón social de "DURAN HERMANOS y REY" y denominada "Fábrica Uruguaya de Galalithe" Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, debiéndose presentar los acreedores en la calle Rincón número 430 (escritorio 7). — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — José Gil Durán. — Gil M. Durán. — Oscar Rey Varela. — Irene S. de Durán.

$5.00 Jn.21-6310-v.jl.10.

VENTA DE TALLER MECANICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores RODOLFO PORTO y OLAIDES GARCIA el taller mecánico que giraba en la localidad de Minas de Corrales, bajo la razón de "José Martiarena". El pasivo de dicho taller ha quedado a cargo del vendedor José Martiarena. Y a los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en aquella localidad, o en la calle Pérez Castellano número 1375, en Montevideo. — Minas de Corrales Junio 13 de 1940. — José Martiarena. — Juan Rodolfo Porto. — Olaides García.

$5.00 Jn.20-6305-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender la casa de comercio que gira bajo la razón social "García y Díaz" en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores SAN MARTIN y COMPAÑIA. En consecuencia, se intima a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a partir desde hoy, en la calle Colón y Brigido Silveira número 402, de esta ciudad. — Minas, Junio 6 de 1940. — García y Díaz. — San Martín y Compañía.

$5.00 Jn.20-6289-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Constatino Santamaría venderá a don BENIGNO RODRIGUEZ el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, con frente a la calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Rambla Sur", y citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a hacer efectivos sus cobros en el indicado domicilio, calle Durazno novecientos cincuenta y cuatro. — Montevideo, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta. — Constante Santamaría. — Benigno Rodríguez.

$5.00 Jn.20-6263-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos convenido en disolver la sociedad que bajo la razón "NAVARRO y LLUCH" giraba en esta plaza, con casa de comercio sita en la calle Sierra número 1712, cediendo la señorita Navarro todos sus derechos a la señorita Lluch, quien, por lo tanto, se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Bartolomé Mitre número 1423. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Iris Navarro. — Elena E. Lluch.

$6.00 Jl.2-6672-v.jl.22.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 6 de Mayo de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Sociedad de Inversiones y Gestiones Limitada", cuyo objeto consiste en la adquisición, tenencia y administración de títulos extranjeros o fondos públicos nacionales y extranjeros, partes sociales y debentures u obligaciones extranjeros, con un capital de $. 10.000.00 uruguayos, estando dicha sociedad integrada por el doctor Pablo Calatayud, señor Armando Muller y doctor Agustín Minelli, aportado cada uno $ 2.000.00, $ 6.000.00 y $ 2.000.00, respectivamente. La sociedad será administrada por los tres socios, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente. El contrato social se inscribió el 1.o de Junio de 1940 con el número 84 del folio 223 vuelta al 226 del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Pablo Calatayud, Armando Muller y Agustín Minelli.

$9.75 Jl.2-6657-v.jl.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita el 17 de Junio de 1940, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 77, folio 246 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "ELOY BERNAL y COMPAÑIA Limitada", integrada por los señores Eloy Bernal y Roberto Stingl, con domicilio en Montevideo, calle Luis Sambucetti número 2682. El objeto es la fabricación de artículos de galalit y otros materiales. El capital es de $ 8.000.00, aportado por partes iguales. La Administración está a cargo de ambos socios. La firma social se usará por cualquiera de los socios, en operaciones no mayores de cien pesos cada operación; en operaciones de monto superior, y para suscribir conformes, pagarés, cheques y vales, por cualquier valor, se requiere la firma conjunta de ambos socios. La duración es de cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1940, renovándose por período de igual duración si tres meses antes del vencimiento de cada quinquenio un socio no avisa al otro su deseo de disolver la Sociedad. Las ganancias y pérdidas corresponden a los socios por mitades. Y de acuerdo con la ley número 8992, se hace esta publicación.

$12.00 Jn.29-6585-v.jl.10.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY-SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 10 de Julio de 1940 a las 11.15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico Aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección del Directorio y suplentes. Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.45 Jn.26-6464-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general que por retiro del socio Alfonso Azzinnari, ocurrido el 31 de Enero próximo pasado, se ha disuelto totalmente la sociedad AZZINNARI HERMANOS" de esta plaza, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 484 del Código de Comercio, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad los socios restantes abajo firmados. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Angel Azzinnari. — Antonio Azzinnari.

$5.00 Jn.17-6194-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Proyecto vender mi marmolería (taller) Yaguarón 1237 de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten en la escribanía del señor Juan José Segundo (Sarandí 331) de esta ciudad a deducir sus derechos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — FRANCISCO GALLETTI.

$5.00 Jn.18-6218-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Personas inescrupulosas han difundido la versión falsa de que mi firma está en trámites de arreglo con sus acreedores. Interesa a mi firma desvirtuar esa especie y lo hace por medio de estas líneas que van dirigidas a su estimada clientela y al público en general que ha venido dispensándole su apoyo y su confianza. — 27 de Junio de 1940. — Félix Jablonka. — Rincón 468|72

$5.00 Jl.1.o-6634-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ENRIQUE JUAN BARBIERI y RAMON NIEVES SALDIVIA el comercio que en el ramo de zapatería y artículos para hombres tengo instalado en la casa número 657 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa donde está instalado el comercio. — Salto, Junio 12 de 1940. — Vicente Marino.

$5.00 Jn.20-6287-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS ALBERTO DEMARCHI, el comercio que poseo en la calle Rivera número 2596 en esta ciudad, en el ramo de librería y bazar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llaman a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la calle Rivera número 2596, con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Irma Alvarado.

$5.00 Jn.18-6223-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que con fecha 22 de Abril de 1940 disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BENITEZ y SILVA" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada firma el socio Hugo Benítez quien fija como domicilio legal la ciudad de Melo, calle 25 de Mayo sin número, casi esquina Río Branco. — Hugo Benítez. — L. A. Silva.

$5.00 Jn.17-6211-v.jl.6.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ACCION EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado al doctor A. Carlos Cutinella su acción nominativa número 132, el Directorio de esta sociedad hace saber al público que expedirá un duplicado de dicha acción después de transcurridos diez días a partir de la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1940.

$3.75 Jn.24-6415-v.jl.4.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la calle Santa Fé número 1164, el día 20 de Julio a las dieciséis horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Dar cuenta de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del pedido de reforma de los estatutos sociales. 3.o Tomar en consideración una oferta de compra del activo social. 4.o Integración del capital social, de acuerdo a la modificación de los estatutos. 5.o Asuntos varios. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — El Secretario.

$ 6.75 Jl.1.o-6524-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores BERES y RODRIGUEZ y BENJAMIN GARCIA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas ubicada en la avenida Garibaldi número 1700, de esta ciudad y haciéndose cargo nuevamente de la citada casa los señores Beres y Rodríguez. — Montevideo, Junio 13 de 1940. — Beres y Rodríguez. — Benjamín García.

$5.00 Jn.17-6166-v.jl.6.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo con los artículos 22 y 29 de los estatutos sociales se realizará en el local de la Sociedad, calle Rincón 454, el sábado 29 del corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Secretario - Gerente.

$5.25 Jn.22-6361-v.jl.3.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jn.28-6570-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Andrés Cheveste 1444 a favor del señor DANIEL ARTINIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre d 1904). — Montevideo Junio 10 de 1940. — Artin Kaderian. — Daniel Artinian.

$5.00 Jn.14-6061-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL GONZALEZ el negocio de café y bar denominado "E. Pour Si Muove", que gira en esta plaza bajo la firma Guido Laino, ubicado en la calle Cerro Largo número 1002, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. — Guido Laino

$5.00 Jn.15-6123-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con intervención de los señores González y Urán, oficina de balances, Galicia 1242, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de MENDEZ y DE SANTIAGO, en el ramo de garage, situado en la avenida Suárez número 3799, esquina Millán, haciéndose cargo de dicho comercio el socio señor José Méndez. De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Ernesto De Santiago. — José Méndez.

$5.00 Jn.15-6115-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo se dejó sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la avenida Canelones 2179, de don Gumersindo Fariña a don AURELIANO R. MILHOMES, y que el último de los nombrados señores queda al frente del mismo en calidad de arrendatario. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Gumersindo Fariña. — Aureliano R. Milhomes.

$5.00 Jn.14-6099-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a JOSE PEDRO PELUFFO y a MARIA MAGDALENA PELUFFO el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, mueblería, ferretería y bazar gira en esta ciudad, calle Independencia esquina José Enrique Rodó, con el nombre de "Casa Trigo". Dentro del término legal se presentarán los acreedores de los referidos ramos en el indicado comercio. — Florida, Junio 4 de 1940. — José Trigo.

$5.00 Jn.14-6086-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don ENRIQUE RETAMAR, la casa comercial de mi propiedad que en el ramo de carnicería, tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1986. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía "José Durañona y Vidal", avenida 25 de Mayo 3282, dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Junio 20 de 1940. — José L. Retamar.

$5.00 Jn.1.o-6636-v.jl.20.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carne, pan, galleta, leche, verduras, leña y artículos de almacén destinados a la confección de la comida de los presos en la Cárcel Central durante el segundo semestre del año en curso y de acuerdo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Julio actual a la hora 15, en que serán abiertas en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el certificado de la Caja de Jubilaciones y exhibiendo en el acto de hacer entrega de las propuestas la patente de giro del año en curso. — Salto, Julio 1.o de 1940. — José Victoriano Silva, Jefe de Policía.

$10.50 Jl.3-6703-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación N.os 298|299

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
658	Antonio Fracchia.
7414	Juan Cebasi.
7858	José Sanguinetti.
9106	Juan N. Quagliotti.
9555	Roberto M. Pietracaprina.
23484	Eustaquio Vera.
25160	Martín Silva.
27797	Rebelde A. Filippini.
27817	Juan José Marenco.
32495	Ricardo Druillet.
47115	Carmen Blanco.
47362	Antonio Raibar.
55231	Roberto Vásquez Ledesma.
56270	Miguel Bonnefon.
56594	Nicolás Domingo Pepe.
59976	Alberto Aispun.
69699	Manuel Marante.
73846	Marcos Bentancour.
77216	Amalia Z. de Nieto.
77220	José Brida.
77222	Evaristo Pais.
77418	Luis Olivan.
78169	José Galusso.
78510	Juan Hermida.
78633	Ramiro Fernández Díaz.
79161	Augusto Ravaioli.
79281	Manuela González.
79434	Pedro D. Cotelo.
79616	Domingo Fía.
79624|25	Enrique Giordano.
79810	Jesús Martínez López.
79853	Emilio Marchese.
80042	José C. Alejandro.
83891	Juan Alsina.
87286	Camilo Vercelloti.
87762	Bernardino Pérez Ledesma.
88015	Andrés C. Rossinelli.
95952	Enrique Piñeyrúa.
96369	Claro Olivera.
96934	Alberto Pérez.
114381	Benigno Stratta.
114674	Juan Ruggiero.
114885	Juan Cóppola.
115547	Segundo Garra.
115609	Luisa B. Ratti.
115618	Reinardo Hellerman.
115636	Antonio S. Gaibiesso.
115797	María C. de Luciano.
115897	José Bañado.
115981	María Rita Silveira.
116005	Banco Italiano.
116096	Humberto José Dapino.
116102	Esteban Duró.
116274	José Pesce.
116504	Santino Crocaano.
116643	Lorenzo C. Fornello.
116815	Suc. Juan De la Cruz.
116825	Vicente Impronta.
120261	Justino Rocha.
121949	Heriberto Trasante.
122027|26	José Latric.
130012	Luis Maresca.
130598	Santos Loreto Denis.
130750	César Bertacchi.
130777	Carlos A. Manzo.
131155	Pilar M. de Bofill.
131156	Feliciano Darkin.
131181	Antonio Vasilick.
131232	Manuel M. Ceballos.
131327	Juan E. Motter.
131348	Crecencio Campo.
131369	Alfredo Nebel Ellauri.
131386	José A. Caimi.
151690	Angela Carrilla.
156946|163803	Manuel Serantes y otro.
162185	Benigno Varela Fuentes.
162587	Santiago Adorino.
164206	José Dacosta.

Empadronamiento, Junio 22 de 1940.

(Cuenta corriente) 6695.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 761

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6706-v.jl.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 760

Llámase a licitación pública para la adquisición de una válvula reductora de presión, válvulas de globo y accesorios para cañerías de conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — La Gerencia.

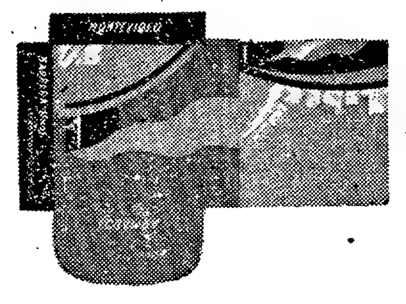
(Cuenta corriente) Jl.3-6698-v.jl.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35220

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6678-v.jl.20.

ACTA N.o 35203

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EPAMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6681-v.jl.20.

ACTA N.o 35204

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UROTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6682-v.jl.20.

ACTA N.o 35205

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YODOTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6683-v.jl.20.

ACTA N.o 35259

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Apa, de la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

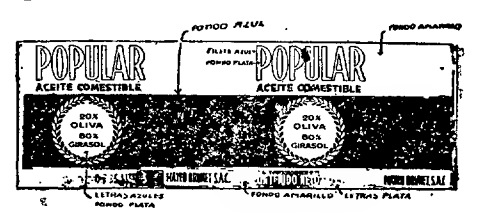
"VERMI - SOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6684-v.jl.20.

ACTA N.o 35260

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6680-v.jl.20.

ACTA N.o 34923

Montevideo, Abril 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos vinos y vermouths). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6685-v.jl.20.

ACTA N.o 35236

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Sissons Brothers y Company, Limited, de Bankside, Sculcotes, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6679-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 120

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un toilette de empleados en el edificio central de la Universidad, calle 18 de Julio y Eduardo Acevedo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos F. Boscage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6686-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 122

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en varios edificios del Semillero Nacional de la Estanzuela, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Junio 27 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.3-6687-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 1, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.3-6688-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.3-6689-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Llámase a licitación para la provisión de materiales para alambrados y artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.3-6699-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

AMANDA FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 808 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Junio 26 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$10.80 Jl.3-6700-v.ag.7.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 3 de 1940

2.a Sección

FOTI JUAN ZAMBETOGLIRIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1571, y MARIA ELENA RAFFO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1571.

WALTHER WOLF, 36 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Misiones 1568, y CARRY MAYER, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1568.

6.a Sección

MARIO ABELARDO REY KILLY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1486, y SUSANA CARMEN GOMENSORO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1486.

7.a Sección

FERNANDO VALENTIN ACOSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1541, y ZUNILDA ALARCON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1541.

11.a Sección

LEON RAUL HERNANDEZ, 23 años, soltero, hilador, oriental, domiciliado Oyarvide 9, y MAFALDA GRACIA CAPUTO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oyarvide 3158.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL AGUERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3742, y HERMINIA GRICELDA CHARLON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3589.

JOSE IGLESIAS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colorado 1323, y AURORA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1323.

JUAN JORGE LLADO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gil 820, y OLGA SUSANA GASTAMBIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 820.

18.a Sección

ISAAC GALANTE, 24 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Joaquín Núñez 2882, y VIOLETA BLANCA GATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3369.

23.a Sección

CARLOS FELIX PARNIZARI, 70 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado Juan Paullier 1766, y PAULINA CEDRES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1766.

24.a Sección

FRANCISCO LAMAS PADIN, 36 años, soltero, electricista, español, domiciliado La Gaceta 1290, y CELIA SAMPIL, 29 años, soltera, española, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1595.

JOSE GONZALEZ, 70 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Rivera 3188, y EMA MATILDE PITTO BONORINO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3188.

JUAN ANTONIO PAROLIN 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Larrañaga 3231 (bis), e IRENE PITTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3231.

MAURICIO MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3298, y MARIA ROSA PEQUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3381.

$2.00 Plp.-v.jl.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO FEDERICO ARIS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Jl.3-6697-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Clara Cunha Canto contra JUAN CARDOSO DE ALMEIDA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Juan Cardoso de Almeida que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 5 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por doña Clara Cunha Canto contra don Juan Cardoso de Almeida, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que lo que resulta del testimonio mencionado, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse a la otra parte por edictos, habilitándose el feriado. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses y testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.3-6708-v.ag.7.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Seiler de Thiele solicitando la declaración de ausencia de su esposo don OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que han sido habilitadas las ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Jl.3-6707-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DIBARRAT o DIBARRART DE ETCHECOPAR, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Jl.3-6561-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.3-6709-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOA MOREIRA y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose al efecto la próxima feria judicial. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 24 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$7.00 Jl.3-6710-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don JUAN RAMON TASSANO y MARCELA GROSSI DE TASSANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.80 Jl.3-6692-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO ELICHIRIBEHETY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado judicial menor. — San Carlos, Junio 24 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$5.10 Jl.3-6693-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "ALSINA y COMPAÑIA. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente se ha declarado rehabilitado al fallido Vicente Alsina, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6702-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LOPEZ IRIGARAY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.3-6677-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González hemos contratado vender a favor del señor ALCIDES A. BLANCO la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle San José número 933. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Manuel Moreira y Compañía. — Alcides A. Blanco.

$5.00 Jl.3-6711-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la provisión de comestibles situada en la calle Gaboto número 1481, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor DANIEL BARCA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Evaristo Pérez. — Daniel Barca.

$5.00 Jl.3-6712-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores Rosa C. de Rodríguez y Ventura Martínez, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén y bar ubicada en la calle Rivera 2651 y Brito del Pino, de esta ciudad, y haciéndose cargo nuevamente de la citada casa la señora ROSA C. DE RODRIGUEZ. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Rosa C. de Rodríguez. — Ventura Martínez.

$5.00 Jl.3-6713-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor APRAHAM CHURUKLIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Pedro C. Bauzá 185, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Gabriel Asadurian.

$5.00 Jl.3-6714-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores VICENTE y BERNARDINO FUICA la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la avenida Agraciada 4050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Pedro González.

$5.00 Jl.3-6715-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 293 serie "30", a cargo de PRESENTACION FERNANDEZ DE ROURA, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil veintidós pesos ($ 7.022.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos noventa y siete (parte), con una superficie de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros siete mil doscientos diez centímetros, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto el 10 de Diciembre de 1931 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó, deslindado: al Sureste, 52 metros 38 centímetros de frente a la calle General Rivera; al Noroeste, igual medida, con Aníbal Ferreira y Presentación F. de Roura; al Suroeste, 42 metros 95 centímetros, a la calle 25 de Agosto, por ser esquina, y al Noreste, igual medida, con la Usina Eléctrica del Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.636.97 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuarenta y seis pesos setenta y ocho centésimos ($ 5.046.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.862.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.3-6690-v.jl.13.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Durazno

Balance de saldos al 30 de Abril de 1940

Deudores —		
Accionistas	$	641.00
Alcancías	"	1.036.50
Bienes inmuebles	"	41.465.90
Caja	"	42.978.05
Caja Obrera	"	27.346.01
Cuentas corrientes ...	"	33.280.92
Compradores de inmuebles	"	2.303.26
Deudores en gestión y mora	"	1.913.29
Deuda Pública	"	302.000.00
Gastos generales	"	4.923.26
Jubilaciones	"	806.96
Muebles y útiles	"	2.273.00
Préstamos de amortización	"	1.022.690.64
Préstamos a plazo fijo	"	682.937.54
Sueldos	"	3.960.00
	$	2.170.556.33
Acreedores —		
Alquileres cobrados ..	$	2.700.40
Alquileres	"	712.76
Caja de Ahorros	"	1.179.169.30
Cuentas corrientes ...	"	78.768.07
Capital realizado	"	194.725.00
Comisiones	"	552.72
Cobranza terrenos cuenta terceros	"	252.50
Dividendos a pagar ..	"	5.038.49
Depósitos a plazo fijo .	"	274.038.00
Depósitos 30 días aviso	"	2.424.38
Fondo de previsión ...	"	11.655.59
Fondo de amortización preventiva	"	10.000.00
Intereses por mora ...	"	593.26
Intereses y descuentos.	"	347.891.72
Obras de beneficencia.	"	250.00
Pérdidas y ganancias .	"	349.14
Reserva general	"	60.935.00
Unión Económica del Uruguay	"	500.00
	$	2.170.556.33

Juan Luis Grézes, Gerente. — V.o B.o: Bartolomé Vicent, Inspector de Hacienda.

$ 7.20 — 5431.

Asociación Mutualista "Batlle"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Debe —		
Mobiliario y útiles de administración	$	459.40
Equipos de oficina....	"	1.693.00
Equipos de Cuerpo Médico y M. de curaciones	"	1.158.12
Instalaciones varias ..	"	57.16
Fondos en tesorería ..	"	71.06
Asociados por cuotas suscritas	"	10.740.31
Servicios administrativos	"	2.751.31
Servicios mutuales realizados	"	6.034.63
Excedentes a integrar.	"	3.112.59
	$	26.177.58
Haber —		
Fondo mutual suscrito	$	10.740.31
Fondo mutual integrado	"	9.364.30
Proveedores por suministros	"	16.02
Acreedores por servicios mutuales contratados	"	2.368.47
Acreedores por presupuesto	"	1.765.63
Acreedores varios	"	1.918.85
Donaciones	"	4.00
	$	26.177.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 4.25 — 5457.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Junio 26 de 1940

Relación de asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo. — Flores Horacio, título de procurador. Pujol Francisco R., título de procurador. Canelones, escribano don Rafael Frías Pérez, revisación de su protocolo. San José, escribano don Rafel Salguera, revisación de su protocolo. Exhorto para las autoridades del Perú librado en antecedentes sobre un sumario por lesión de derechos. Juzgado Letrado de Florida, certificados de protocolos. Presidencia de la República, antecedentes sobre una solicitud en autos por delito de hurto. Juzgado Letrado de Cerro Largo, gastos de oficina. Delgado Pablo, Baygorria Nieto, jubilaciones. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, solicitud. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una sucesión. Actuario del Juzgado Letrado de Canelones, 20 días de licencia. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Tacuarembó señor de Felscher, 8 días de prórroga de licencia. Auxiliar del Juzgado Letrado de Canelones señor Oliver, 20 días de licencia. Actuario del Juzgado Letrado de Salto de 1.er turno, licencia por feria menor próxima. Alguacil del Juzgado Letrado de San José, licencia por término feria menor próxima. Abdala Fernando, Vierci Rinaldo, Viera Francisco, títulos de procurador. Aris Julio F. investidura de escribano. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, Juzgado Letrado de Salto de 1.er turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, gastos de oficina. Correccional 2.o turno, Alfredo Gard. petición.

Asuntos contenciosos — Trámite. — Antonio Clovis de Souza Gómez. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Acosta Osvaldo con Antúnez Muñoz José y otro.

Secretaría — Movimiento habido. — Oficios librados 45, telegramas 10, mensajes 11, cuadernos de protocolos revisados 16, rubricados 23, legalizaciones de firmas 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Junio de 1940

José Solache, oriental, 60 años, casado, Rocha 2572.
Cándido Nosti español, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Gregorio Mederos, oriental, 30 años, casado, Francisco Rodrigo 3069.
Genoveva Pereyra de Da Rosa, oriental, 39 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan José Mirarila, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis García oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Carlos Maiotto, oriental, 30 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Julia Sala de Sala, oriental, 44 años, casada, Quiebrayugos 4486.
María Vázquez, española, 65 años, viuda, Cubo del Sur 3782.
Enrique Bircher, suizo, 79 años, casado, E. Garzón 809.
Fernandea Oromi de Pizza, oriental, 64, años, casada, Juncal 1470.
Nicoláas Babeta, oriental, 57 años, casado, Buenos Aires 558.
Elsa Feher de Alcoba, oriental, 68 años, viuda, Agraciada 1875.
Avelino Rossell, oriental, 76 años, viudo, Canelones 1468.
Juan de Dios Pérez, brasileño, 80 años, casado, José L. Terra 3077.

Día 25 de Junio de 1940

Marcelina Rodríguez, oriental, 50 años, soltera, 21 de Setiembre 2916.
Eulalio Domingo Fleitas, oriental, 11 meses y 23 días, Casa del Niño.
Pedro De León, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
María D. Nadal de Gamba, oriental, 55 año, viuda, Francisco Muñoz 3334.
María Mazzaferro de Olivieri, oriental, 58 años, casada, Hospital Vidardebó.
María Teresa Callábas, oriental, 1 mes y medio, Hospital Pedro Visca.
Alfredo Larraura, oriental, 3 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
Valentín Luis Solari Oddo, oriental, 78 años, casado, camino Carlos M. López s|n.
Elvira Cavallotti, oriental, 55 años, soltera, Agraciada 3771.
Manuel Paredes, oriental, 74 años, casado, Constitución 2209.
Herminia Sixta Muñiz de Pazos, oriental, 55 años, viuda, Daniel Muñoz 2234.
Bernabé Correa, oriental, 62 años, casado, Real 15.
Mabel Cardozo, oriental, 10 meses, Marconi 1309.
Wenceslao C. Bayarres, oriental, 54 años, casado, Mazangano 467.
Antonia Corsi de Camilla, italiana, 82 años, viuda, Marcelino Sosa 2379.
Juan Manuel Calveira, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.
Juan Bologna, oriental, 88 años, viudo, G. Piccioli 3361.
Rosa Alvarez, española, 63 años, viuda, Torino 3318.
Gonzalo A. Cabrera, español, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel González Fernández, oriental, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Honorato Flores, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Leoncia Lemos Perciante, oriental, casada, Asilo P. del Campo.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N:os 1746 AL 1766

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 31 de Mayo de 1940

4|27141, Serra Hermanos, 1, Inglaterra, Cartulina color, 110.
4|26137, Carlos Schek y Cía. "El País", 1, Inglaterra, Tinta negra, 212.
4|27167, Ramón Vázquez, 1, Inglaterra, Cinta papel engomado, 33.
4|26466, J. de María y Cía., 3, Inglaterra, Art. de ferretería, 100.
4|25591, Lostorto y Cía. Ltda., 1, Inglaterra, Barniz para litografía, 200.
4|27935, Martínez y Cía., 3, Inglaterra, Palas, picos, etc., 150.
4|26353, Bernard Oppenheimer, 3, Inglaterra, Art. de ferretería, 70.
4|26481, José A. Patrón y Cía., 3, Inglaterra, Art. de ferretería, 150.
4|26975, Pesce y Simeone, 3, Inglaterra, Hojas de sierras, 70.
4|27502, Ratti y Crosta, 3, Inglaterra, Piedras de afilar, etc., 150.
4|27504, Ratti y Crosta, 3, Inglaterra, Anillos goma para niveles, etc., 150.
4|25862, F. Rocco S. A., 3, Inglaterra, Pinceles, 140.
4|26612, Fáb. Urug. de Cartuchos S. A., 2, Inglaterra, Pólvora de caza, 300.
4|27545, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Inglaterra, Soda cáustica, 4.700.
4|27415, Automotive Accessories Limited, 3, Inglaterra, Art. para sport (bicicletas, 100.
4|27791, The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltd., 3, Inglaterra, Gomas y accesorios, 1.800.
4|26253, Coop. Urug. de Transp. Colect. S. A., 3, Inglaterra, Cubiertas para ómnibus, 700.
4|26468, Antonio Manzione, 3, Inglaterra, Cubiertas para ómnibus, 100.
4|26869, Serratosa y Castells Ltda., 3, Inglaterra, Cubiertas de goma para camiones, etc., 400.
4|27861, Compañía West End., 3, Inglaterra, Tabaco picado "Virginia", 150.
4|26327, Hugo A. Davidson, 3, Inglaterra, Cigarrillos Emblem, 100.
4|26165, Julio Mailhos, Soc. Colect., 3, Inglaterra, Tabacos y cigarrillos ingleses, 250.
4|27804, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Inglaterra, Cubiertos para mesa, 300.
4|27823, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Inglaterra, Cubiertos y vajillas, 150.
4|27768, Domingo Torre y Cía., 2, Inglaterra, Motocicletas, 400.
4|27422, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Guantes, etc., 430.
4|26258, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Camisas, 25.
4|26262, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Calcetines, 20.
4|25515, Ford Motor Company, 3, Inglaterra, Automóviles "Prefect", 1.900.
4|25554, General Motors Uruguaya S. A., 3, Inglaterra, Automóviles "Vauxhall", 1.900.
4|27328, J. C. Paganini Rossi, 2, Inglaterra, Automóviles "Austin", 3.700.
4|25806, Vidiella y Cía. Ltda., 3, Inglaterra, Automóviles "Morris", etc., 3.000.
4|27204, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Inglaterra, Sulfuro de sodio, 200.
4|26251, Coates Anglo Motors (Norman Coates), 2, Inglaterra, Automóviles "Hillman", etc., 2.124.
4|25616, Suc. Pedro A. Staricco, 3, Inglaterra, Art. metal plateado, 70.
4|25613, Suc. Pedro A. Staricco, 3, Inglaterra, Art. metal plateado, 150.
4|26210, León Natansón, 3, Inglaterra, Albayalde de plomo, 45.
4|26212, León Natansón, 3, Inglaterra, Minio para fab. pintura, 50.
4|26010, Puig Hnos., 3, Inglaterra, Acido láctico, 150.
4|26400, Juan J. Radesca, 3, Inglaterra, Litargirio, 200.
4|26361, Strauch y Cía., 3, Inglaterra, Aceite de hulla, 700.

4|26362, Strauch y Cía., 3, Inglaterra, Acido cresílico, 340.
4|25987, Alfredo Varela Doldán, 1, Inglaterra, Oxido de zinc, 40.
4|25819, Briagel y Balter, 3, Inglaterra, Vidrios para fab. espejos, 100.
4|26075, Bosch y Fábregas, 3, Inglaterra, Loza sanitaria, 200.
4|26077, Bosch y Fábregas, 3, Inglaterra, Piletas de cocina, etc., 150.
4|25628, Casa Coates S. A., 3, Inglaterra, Lote de loza, 70.
4|26095, Augusto Corallo, 1, Inglaterra, Vidrios y cristales, 200.
4|26211, León Natansón, 3, Inglaterra, Litargirio, 44.
4|25935, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Inglaterra, Dióxido de Titanium, 102.
4|25755, Pesce y Simeone, 3, Inglaterra, Metal antifricción en lingotes, 81.
4|25687, Poses y De Mori, 1, Inglaterra, Carburundum, 16.
4|27923, Puig Hnos., 3, Inglaterra, Sulfato de soda. etc., 71.
4|27685, Varela Radío y Cía., 2, Inglaterra, Minio, 228.
4|27333, Russo Hnos., 1, Inglaterra, Albayalde, 228.
4|26986, Manuel Silva Castro, 3, Inglaterra, Colorete en polvo, 70.
4|25989, Alfredo Varela Doldán, 1, Inglaterra, Productos químicos, 46.
4|27229, T. T. de Castillo e Hijos, 3, Inglaterra, Géneros, 100.
4|27190, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Tejidos, 500.
4|27220, Kharputlian e Hijos, 3, Inglaterra, Entretela de lana, 83.
4|25676, V. Lagrotta y Cía., 2, Inglaterra, Entretela, 107.
4|28045, Manuel Poch. 1, Inglaterra, Género, 385.
4|26600, Manuel Poch, 1, Inglaterra, Género, 402.
4|28043, Manuel Poch, 1, Inglaterra, Género, 315.
4|27762, Alegre Sassón, 1, Inglaterra, Tejidos, 60.
4|27154, Tapié y Cía., 3, Inglaterra, Casimires, etc., 110.
4|27276, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Inglaterra, Palos para golf, etc., 330.
4|27829, Manuel Guelfi, y Cía., 3, Inglaterra, Bicicletas, 120.
4|27623, Freccero y Cía., 3, Inglaterra, Art. metal plateado, etc., 180.
4|20352, Gessner y Erlanger, 3, Inglaterra, Cubiertos y art. menaje, 90.
4|26436, Frechou Hnos. y Labat, 3, Inglaterra, Cucharas, etc., 60.
4|25684, H. Hirechfeld y Cía., 3, Inglaterra, Motocicletas, etc., 75.
4|27942, Gilberto Risso y Cía., 3, Inglaterra, Motocicletas, etc., 250.
4|25618, Domingo Torre y Cía., 1, Inglaterra, Motocicletas y repuestos, 286.
4|27418, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Zapatos, botines, etc., 50.
4|26030, María J. Janeiro de Gil, 3, Inglaterra, Camisetas lana, etc., 70.
4|26256, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Corbatas, 92.
4|26260, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Camisetas, etc., 220.
4|26266, Iriart y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 37.
4|26268, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Blusas y sacos de cuero, 56.
4|27086, Coates Anglo Motors (Norman Coates), 2, Inglaterra, Automóviles "Hillman", etc., 2.376.
4|2724?, "La Platense" Brussoni y Cía., 2, Inglaterra, Barniz impermeable, 197.
4|27435, Mario Campiglia, 3, Inglaterra, Esmalte frío. 23.
4|27829, Miguel Correas Caulín, 3, Inglaterra, Hojas de sierra, 123.
4|26269, Emilio Fontana S. C., 3, Inglaterra, Palas para palear, 90.
4|27170, Manuel Guelfi y Cía., 3, Inglaterra, Hojas de sierra, 100.
4|27552, Laventure y Cía., 2, Inglaterra, Tijeras para esquilar, 470.
4|27029, Eduardo Loppacher Sucs., 1, Inglaterra, Barnices, 76.
4|25681, Antonio Manzione, 1, Inglaterra, Herramientas para talleres, 101.
4|26391, Moirano y Bolla, 3, Inglaterra, Barnices, 56.
4|28097, Ratti y Crosta, 1, Inglaterra, Pinturas espec. usos navales, 200.
4|27553, Lucas Rodríguez, 2, Inglaterra, Palas distintos tipos, 133.
4|26927, Turcatti y Belatti, 3, Inglaterra, Barniz, 70.
4|26929, Turcatti y Belatti, 3, Inglaterra, Palas para agricultura, 90.
4|25455, Vidrierías Unidas S A., 3, Inglaterra, Cortadoras para vidrio, 58.
4|27778, Zubirí y Cía. S. A. Com. e Ind., 3, Inglaterra, Pinceles cerda, 50.
4|26581, Ramón Barreira e Hijos, 1, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 145.
4|26583, Ramón Barreira e Hijos, 1, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 169.
4|27248, "La Platense" Brussoni y Cía., 3, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 280.
4|25565, Cassarino Hermanos, 3, Inglaterra, Acc. para calefacción, etc., 75.
4|27867, Willian Cooper y Nephews Ltda., 1, Inglaterra, Tactite, etc., 758.
4|27869, Willian Cooper y Nephews, Ltda., 1, Inglaterra, Sulfoarsénico de sodio, 107.
4|27871, Willian Cooper y Nephews Ltda., 1, Inglaterra, Acido cresílico, 338.
4|25509, Fáb. Nac. de Fósforos, 3, Inglaterra, Oxido de zinc, 37.
4|26622, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Inglaterra, Ceniza de soda, 1.053.
4|28293, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Inglaterra, Anilinas, 1.182.
4|27127, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Inglaterra, Carbonato de amoníaco, 125.
4|25929, Noguera y Cía., 1, Inglaterra, Líquido impermeable, 6.
4|27444, Coates Hnos., 3, Inglaterra. Máq. industriales, etc., 350.
4|25882, Aeronáutica Militar, 1, Inglaterra, Hélices de madera para motores, 245.
4|26245, Campomar y Soulas S. A., 3, Inglaterra, Cilindros de acero, 540.
4|26012, Cinoca, 3, Inglaterra, Calisuares, 45.
4|26014, Cinoca, 3, Inglaterra, Peines de acero, 145.
4|25648, Rosendo Domenech, 3, Inglaterra, Máq. abrochadoras, etc., 22.
4|26430, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 2, Inglaterra, Rep. para máq. industriales, 67.
4|26432, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Inglaterra, Rep. para máq. industriales, 21.
4|26784, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Inglaterra, Registradores de aire, etc., 100.
4|25511. Antonio Ferro e Hijos S. A., 3, Inglaterra, Piez. de rep. para grúa, 42.
4|25675, Roberto Leemann y Cía., 3, Inglaterra, Calderas, etc., 350.
4|27928, Manuel Martínez Reina, 1, Inglaterra, Máq. Jacquiar Auto-Express, 2.386.
4|26478, Otis Elevator Company, 3, Inglaterra, Maquinaria para ascensor, 93.
4|26480, Otis Elevator Company, 3, Inglaterra, Maquinaria para ascensor, 620.
4|26905, Otis Elevator Company, 3, Inglaterra, Maquinaria para ascensor, 176.
4|16228, Manuel Pellicer, 3, Inglaterra, Cilindros dobles, 260.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28216, Intendencia General del Ejército y la Marina, 3, Argentina, Estopa blanca, etc., 442.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|27941, Serratosa y Castells Ltda., 3, Estados Unidos de Norte América, Compresores de heladeras eléct., sin valor comercial.
4|27985, Bonino y Kahl, 1, Estados Unidos de Norte América, Muestras de conservas, etc., 3.
4|28222, Crespo y Cía., 3, Brasil, Pino Brasil, 330.
4|28225, José Aldao, 3, Brasil, Cacao en grano, 176.
4|28252, Longo y Ruoppolo, 3, Brasil, Cedro en vigas, 38.
4|28261, Staudt y Cía. S. A. C., 2, Brasil, Café en grano, 814.
4|28296, Julio Mailhos S. C. 1, Brasil, Tabaco Bahía, 770.
4|28313, Molina y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 7.
4|28260, Staudt y Cía., S. A., C., 3, Brasil, Yerba mate, 1.099.
4|28277, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Bananas, 330.
4|28288, Alonso Calcerrada y Cía., Lda., 3, Brasil, Bananas, 247.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|28219, D. y B. Zambra, 3, Inglaterra, Chassis ómnibus, 2.040.
4|27372, José y Enrique Bombaglio, 1, Inglaterra, Patrones de estufas eléct., 115.
4|26964, Coop. Urug. de Transp. Colect., 2, Inglaterra, Lamparillas eléctricas ómnibus, 81.
4|27314, Ferrocarriles y Tranv. Estado, 3, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 29.
4|25536, Fuentes y Cía., 1, Inglaterra, Caño de hierro, 63.
4|27192, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Tostadores eléctricos, etc., 15.
4|26052, Mario Martínez Gubba, 3, Inglaterra, Planchas eléct., 55.
4|27074, Fabio Croci y Cía., 3, Inglaterra, Cemento portland blanco, 990.
4|25720, Fabio Croci y Cía., 3, Inglaterra, Cemento portland blanco, 735.
4|25582, Hierromat Sdad. Ltda., 3, Inglaterra, Yeso blanco, 115.
4|26603, Wilson, Sons y Co. Limited, 3, Inglaterra, Cemento portland blanco, 475.
4|26115, Elías Bocay, 1, Inglaterra, Horquillas, etc., 84.
4|26761, Cuozzi y Barrella, 3, Inglaterra, Botones nácar, 3.
4|27949, Carlos Dighiero e Hijos, 1, Inglaterra, Lanas para tejer, 56.
4|27186, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 1, Inglaterra, Lana para tejer, 152.
4|26894, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Inglaterra, Art. de tienda, 203.
4|26913, Enrique Siri, 2, Inglaterra, Gemelos para cuello, etc., 29.
4|26915, Enrique Siri, 2, Inglaterra, Alfileres para nodrizas, etc., 220.
4|25517, Ford Motor Company, 3, Inglaterra, Chassis para camión, 1.500.
4|26998, Horacio Torrendell, 2, Inglaterra, Chassis para camiones "Austin", 1.500.
4|27000, Horacio Torrendell, 2, Inglaterra, Chassis ómnibus "Aclo", 3.500.
4|28220, D. y B. Zambra, 3. Inglaterra, Chassis ómnibus, 1.460.
4|22019, Danrée y Cía., 3, Inglaterra, Receptores radio "Pilot", 200.
4|27116. Manuel Guelfi y Cía., 3. Inglaterra, Acumuladores eléctricos, 209.